



**CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN
COPALE CHICLAYO**

PROYECTO EDUCATIVO LOCAL UGEL CHICLAYO



“UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA”

2017 - 2030

ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	4
Unidos por una educación para la vida	6
Capítulo I	7
1.1. Propósito que sustenta el Proyecto Educativo Local Chiclayo	8
1.2. Ruta metodológica de construcción del PEL	9
1.3. Proceso de construcción del PEL	10
Conformación del equipo técnico	10
Construcción de la ruta metodológica	10
Elaboración del diagnóstico	10
Proceso de sensibilización y conformación de COPALEs distritales	11
Construcción del diagnóstico	12
Fuentes referenciales	13
Construcción de la visión PEL	14
Definición de EJES, objetivos estratégicos y políticas educativas	15
1.4. Principios del PEL	15
1.5. Enfoques que sustentan el PEL	16
Enfoque de derecho a la educación	16
Enfoque de familia	16
Enfoque intercultural e inclusivo	16
Enfoque ambiental	17
1.6. Visión Integral PEL Chiclayo	19
Mesas de socialización para definir la Visión del PEL	20

Capítulo II	21
2.1. Descripción del contexto	22
2.1.1. Creación de la Provincia de Chiclayo	22
2.1.2. Ubicación geográfica	22
2.1.3. Creación de la provincia de Chiclayo	23
2.1.4. Características de los distritos	24
2.1.5. Principales festividades de los distritos chiclayanos.	36
2.2. Indicadores Básicos	39
2.2.1. Demografía	39
2.2.2. Aspecto socio cultural	40
2.2.3. Economía	45
Capítulo III	48
3.1. Visión del ciudadano vinculado a nuestra realidad	49
Capítulo IV	51
4.1. Referentes educativos	52
Contexto internacional	52
Contexto Nacional	55
Contexto regional	58
Capítulo V	60
5.1. Ejes estratégicos del PEL	61
5.1.1. Aprendizajes de calidad	61
5.1.2. Educación Familiar	62
5.1.3. Educación intercultural e inclusiva	62
5.1.4. Educación Ambiental	62
5.1.5. Promoción de la creatividad la ciencia y la tecnología	62
5.2. Eje estratégico I	63
Objetivo estratégico I	64
5.3. Eje estratégico II	68
Objetivo estratégico II	69
5.4. Eje estratégico III	72
Objetivo estratégico III	73
5.5. Eje estratégico IV	75
Objetivo estratégico IV	76
5.6. Eje estratégico V	80

Objetivo estratégico V	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83

PRESENTACIÓN

Nuestro Proyecto Educativo Local - PEL - es fruto de la voluntad y gran esfuerzo colectivo multisectorial, liderado por nuestra Ugel Chiclayo; que ve en la educación la oportunidad de generar una provincia progresista y con calidad de vida que contribuye a construir un mejor país.

Su construcción es el resultado de una saludable coordinación de más de un año de trabajo con nuestros 20 gobiernos locales, a través de la conformación y participación de sus COPALES, además del generoso esfuerzo de docentes y directivos de nuestra provincia. Esto le da a esta valiosa herramienta, su característica concertada y participativa.

Para la construcción del PEL, se ha puesto un énfasis muy especial en recoger información y expectativas de cada uno de los distritos, mediante la aplicación de instrumentos cuidadosamente elaborados.

Caracteriza a nuestro PEL, su coherencia, entre la demanda educativa, el verdadero potencial de nuestra provincia y la problemática que atraviesa nuestro pueblo chiclayano; existiendo una especial atención a la salud emocional, cuidado ambiental y desarrollo de la creatividad e investigación con desarrollo tecnológico.

Su eficiencia y éxito radica en que movilizará, con mayor efectividad, los aprendizajes de nuestros estudiantes dinamizando los procesos pedagógicos.

Esta primera versión del PEL Chiclayo al 2030, abre la deliberación amplia sobre la educación chiclayana y, estamos seguros que con el aporte de todos arribaremos a tener una ciudad caracterizada por el alto nivel educativo de sus habitantes.

Corresponde agradecer a Dios y a todo el conjunto de profesionales que con generosidad han dado su tiempo y conocimientos para la construcción de nuestro Proyecto Educativo Local.

INTRODUCCIÓN

Con el lema “UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA”, la UGEL Chiclayo, bajo el liderazgo de su Director Mag. Darío Balcázar Quintana, promueve la participación y cooperación de los gobiernos locales, comunidad educativa y sociedad civil de la provincia de Chiclayo, para dar inicio a la formulación del Proyecto Educativo Local Chiclayo, principal instrumento de gestión educativa local, que permite la descentralización y democratización del sistema educativo.

El presente Proyecto Educativo Local, propone gestionar los aprendizajes pertinentes para la formación integral de los estudiantes chiclayanos, promoviendo el desarrollo de su identidad personal y social que le permita el ejercicio de su ciudadanía con autoestima y salud emocional, así como, acceder a trabajos dignamente remunerados que ayuden a mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo de su localidad, región y país.

Así, El Proyecto Educativo Local Chiclayo se construyó en pleno ejercicio democrático promoviendo la constante interacción y comunicación con el COPALE provincial y diferentes actores sociales, pero principalmente con aquellos que forman parte del proceso educativo y asumen día a día el reto de ofrecer al estudiante una educación de calidad, acorde con sus intereses y necesidades enmarcados dentro del contexto en el que se desarrollan.

Este proyecto, parte por identificar y analizar las características territoriales en sus diferentes aspectos, lo que permitió levantar un diagnóstico situacional de la realidad social, económica y educativa de la provincia de Chiclayo.

A partir de este proceso, que nos permite evidenciar los niveles de dificultad y posibilidades de desarrollo educativo, social y económico que existen en la localidad, se plantea la Visión del Proyecto Educativo Local, del que se desprenden las Políticas educativas, los Ejes y Objetivos Estratégicos y sus respectivos resultados.

El Proyecto Educativo Local de la UGEL Chiclayo aspira al cumplimiento de 5 Ejes y Objetivos Estratégicos, en 4 grandes Enfoques Educativos como el Enfoque de Derecho a la Educación, Enfoque de Familia, Enfoque Intercultural y el Enfoque Ambiental.

Además de considerar los Principios que orientaran la intencionalidad educativa en nuestra localidad.

El Proyecto Educativo Chiclayo se ha dividido en los siguientes capítulos:

- El Capítulo I contiene los Propósito que sustentan el PEL Chiclayo, la Ruta metodológica y los procesos seguidos en la de construcción del PEL, Principios y Enfoque educativos que lo sustentan y la Visión.
- El Capítulo II, contiene la descripción del contexto e Indicadores básicos de la sociedad.
- El Capítulo III, contiene la Visión de ciudadano vinculado a nuestra realidad
- El Capítulo IV, contiene los referentes educativos que sustentan el PEL desde un Contexto Internacional, Nacional y Regional
- El Capítulo V, contiene los Ejes Objetivos Estratégicos, resultados, lineamientos políticos y medidas del Proyecto Educativo Local Chiclayo.

Para consolidar el propósito del presente Proyecto Educativo Local, es importante como sociedad, unir esfuerzos que nos permitan tener una sola mirada, que permita la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA



Bajo este lema Juramentó el Consejo Participativo Local de Educación - UGEL Chiclayo

CAPITULO I

- ✚ PROPÓSITO QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO CHICLAYO
- ✚ RUTA METODOLÓGICA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CHICLAYO
- ✚ PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL
- ✚ PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO
- ✚ NUESTROS ENFOQUES PEL
- ✚ VISÓN

1.1. PROPÓSITO QUE SUSTENTA EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CHICLAYO

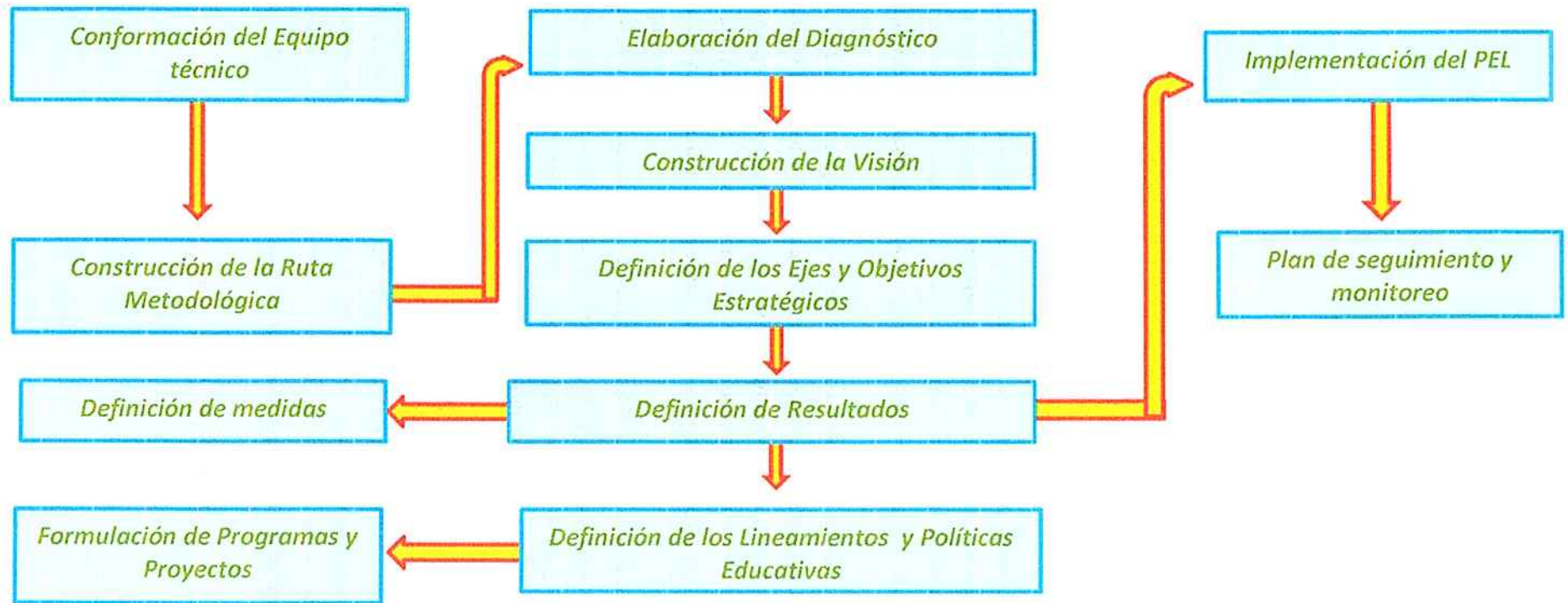
La UGEL Chiclayo a través del Proyecto Educativo Local, tiene como propósito definir los Objetivos Estratégicos que orienten la gestión educativa dentro de su alcance territorial, vinculando esfuerzos para lograr el cambio educativo enmarcado en una visión concertada para el desarrollo de la educación chiclayana, coherente y pertinente con las necesidades de desarrollo, recursos y potencialidades territoriales, considerando los lineamientos políticos, nacionales y regionales.

Así, El Proyecto Educativo Local, articulado con el Proyecto Educativo Nacional (PEN), el Proyecto Educativo Regional (PER), el Plan de Desarrollo Concertado Regional (PDCR) y el Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL), propone ofrecer a la población estudiantil chiclayana una educación contextualizada a sus necesidades de crecimiento personal y territorial.

Esto es, formar estudiantes con identidad, emocionalmente sanos, autónomos y democráticos, con capacidades para incursionar exitosamente en actividades económicas básicas de su localidad como la agroindustria, el comercio, la pesca, la artesanía, etc. o acceder a trabajos dignamente remunerados, que le permitan mejorar su calidad de vida, y aportar al desarrollo regional dentro de un proceso de integración nacional.

Por tanto, el Proyecto Educativo Local Chiclayo, basado en un diagnóstico real de nuestra sociedad local, se constituye en instrumento principal para la gestión educativa local, pertinente y coherente a nuestras exigencias de desarrollo educativo local y de sociedad, planteando propuestas que se traducen en acciones claras y accesibles a la comunidad educativa en general.

1.2. RUTA METODOLÓGICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CHICLAYO



1.3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL

Como muestra la ruta metodológica de la construcción del Proyecto Educativo Local UGEL Chiclayo, descrito el esquema anterior, se siguió los siguientes pasos:

a) CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

UGEL Chiclayo convoca el equipo impulsor que guíe y oriente el proceso de construcción del Proyecto Educativo Local.

Se realizaron coordinaciones con autoridades municipales, para generar reuniones que permitieron socializar el inicio del proceso de construcción del PEL Chiclayo y promover la reactivación o creación de COPALEs distritales.

En magno evento realizado el 17 de setiembre de 2017, en el que participaron autoridades educativas, autoridades ediles, docentes de instituciones educativas y universitarias, estudiantes y sociedad civil de los diferentes distritos, se conforma en acto público y democrático el COPALE Provincial Chiclayo.

b) CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA

Este proceso se logró durante las primeras mesas de concertación en las que se orientó el camino y acciones a seguir para cristalizar el Proyecto Educativo Local UGEL Ch.

c) ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Para obtener información relevante y real de nuestro contexto provincial, en sus diferentes dinámicas sociales, recurrimos a dos tipos de fuentes:

- Fuentes Secundarias: información recogida de libros, compendios, informes, entre otros. (Lambayeque, 2017) (INEI, 2018)
- Fuentes Primarias: Información obtenida, a través de la aplicación de una encuesta socio económica y de Institución Educativa en 12 distritos pertenecientes a la provincia de Chiclayo, lo que nos permitió obtener información sobre sus niveles educativos, sociales, económicos y conocimiento de su territorio que la población muestra tiene. Esta encuesta fue elaborada, aplicada y tabulada con el apoyo de los COPALEs distritales, directivos y docentes de diferentes instituciones educativas participantes activos en este proceso constructor.

La encuesta socioeconómica fue aplicada a una muestra de 944 pobladores, de los cuales un alto índice fue población femenina, madres de familia de diferentes instituciones educativas de las zonas urbanas y rurales de los distritos de: Picsi, Tuman (Luya y zona rural), Oyotún, Pomalca, Cayaltí (urbano y rural), La Victoria, Pimentel, Mocupe, Reque, Saña, Nueva Arica y Chongoyape, permitiéndonos obtener, una visión clara del rol relevante que cumple la mujer en la sociedad chiclayana, además de la importancia de su papel formativo en la crianza y educación de sus hijos.

Del análisis de esta información, se pudo identificar las necesidades, fortalezas y oportunidades que ofrece la provincia en los diferentes aspectos de desarrollo socioeconómicos y culturales, así como priorizar y tomar decisiones adecuadas para proponer alternativas viables y sostenibles a implementar para superar dificultades presentadas.

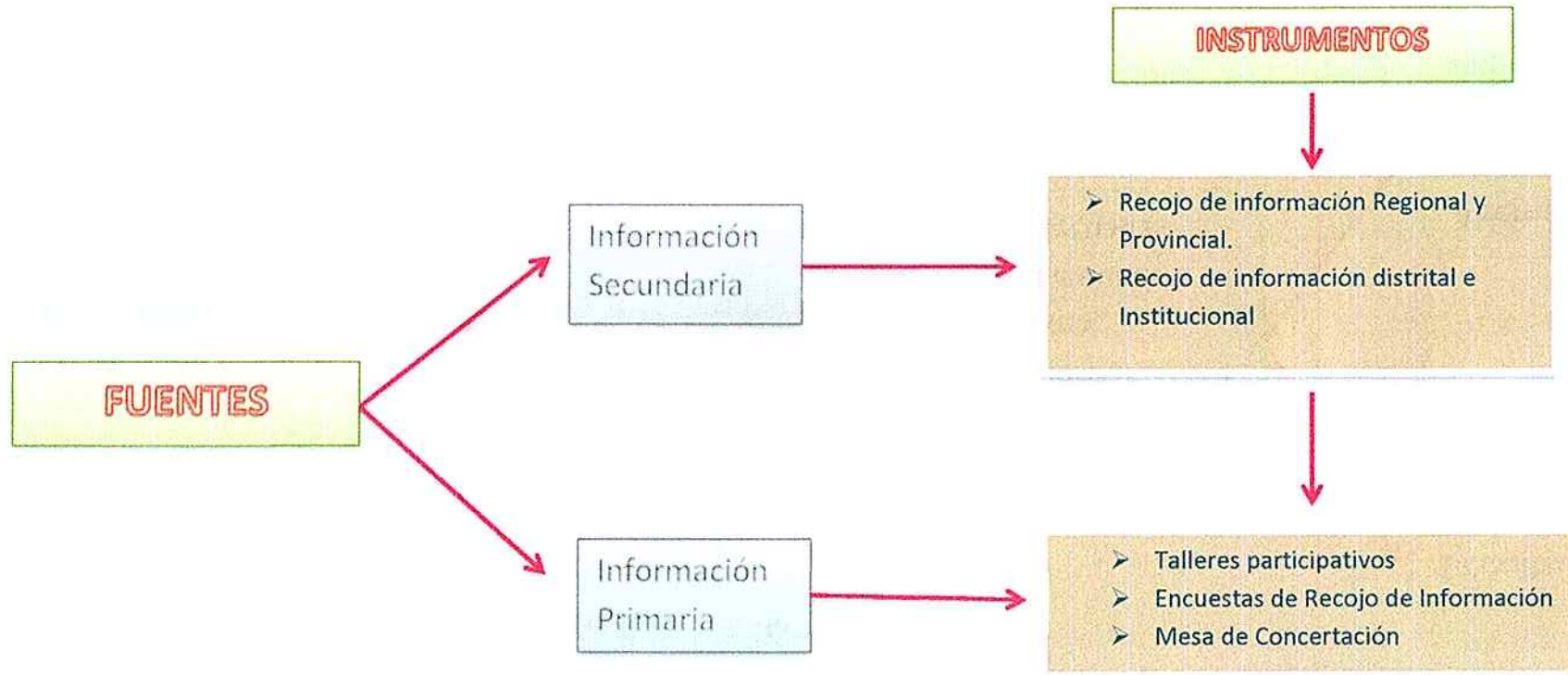
PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COPALES DISTRIALES



- Gráficos que sintetizan la ruta seguida para la elaboración del diagnóstico



FUENTES REFERENCIALES



d) CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DEL PEL CHICLAYO

Partiendo del análisis del contexto social, cultural y económico de la provincia de Chiclayo, se realizaron mesas de trabajo y concertación, para definir a través de procesos participativos y reflexivos el perfil del estudiante chiclayano que se aspira tener. (Lambayeque, 2017)

La construcción de esta visión se elaboró en concordancia con las visiones del PEN, PDCL, PDCL, PER Lambayeque y UGEL Chiclayo, establecieron la Visión Educativa Local. (Chiclayo, 2016)

VISIÓN		VISIÓN PEL CHICLAYO AL 2030
PEN Al 2021	Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.	La UGEL Chiclayo brinda a toda la población, acceso a una educación integral de calidad, inclusiva, e intercultural, promoviendo la formación de una sociedad emocionalmente sana, democrática, y justa, con ciudadanos críticos, emprendedores, creativos e innovadores capaces de adaptar y producir tecnologías que les permite mejorar su calidad de vida, y usar de forma sostenible las potencialidades de su territorio, fortaleciendo su identidad, local, regional y nacional.
PER (2006-2021)	Todas las personas en la región Lambayeque, desarrollan capacidades para enfrentar retos en un mundo diverso, globalizado y cambiante, contribuyendo al desarrollo humano sostenible de la región y del país. Participan de una educación integral, de calidad, innovadora con equidad e interculturalidad que se desarrolla en forma descentralizada y democrática, en el marco de la ética y la participación comprometida con el Estado y la Sociedad Civil.	
PDCR Al 2030	"Lambayeque se consolida como nodo articulador del nororiente peruano, con un territorio ordenado, competitivo y sostenido, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad y justicia social"	
PDCL (2016-2030)	Chiclayo tierra del Señor de Sipán, al 2030 es una provincia sostenible con servicios básicos, salud, seguridad y ornato adecuado; con organizaciones competitivas e inclusivas y socialmente responsable que promueven la igualdad de oportunidades.	
UGEL CHICLAYO Al 2018	UGEL Chiclayo es una institución con gestión pública, moderna, promotora y articuladora del desarrollo sostenible, principal proveedor de servicios públicos de calidad, para el bienestar de la población Lambayecana.	

e) DEFINICIÓN DE EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, y POLÍTICAS EDUCATIVAS

La Visión PEL Chiclayo al año 2030, orienta la selección Principios Educativos, Enfoques, Políticas Educativas, Ejes y Objetivos Estratégicos que promuevan alcanzar esta visión a largo plazo.

1.4 PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CHICLAYO

Nuestra propuesta de Proyecto Educativo Local, se fundamenta en los principios educativos declarados en la Ley General de Educación y otros principios planteados en acuerdos internacionales, como respuesta a las actuales demandas sociales. Estos principios se constituyen en lineamientos PEL que orientan los enfoques, la propuesta de visión, y los ejes estratégicos, para formular objetivos estratégicos, resultados y medidas, que dirigen los programas y proyectos a implementarse. (MINEDU, Ley General de Educación, 2003)

Los principios son:

a) **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) **La equidad**, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; asimismo, contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

1.5. ENFOQUES QUE SUSTENTAN NUESTRO PEL CHICLAYO

El Proyecto Educativo Local Chiclayo, considerando los Principios Educativos planteados en nuestra Constitución Política, propone educar a sus estudiantes bajo cuatro enfoques básicos para su formación integral, orientando su desarrollo personal y social, en espacios de calidad, interculturalidad, inclusión, democracia y ambiente armonioso y sostenible.

Los enfoques propuestos son:

1) Enfoque de Derecho a la Educación

Este enfoque parte por reconocer que la educación está concebida como un derecho fundamental, orientada al pleno desarrollo de la persona; esto implica, entonces, que se debe ofrecer una educación integral de calidad, con docentes de calidad, con iguales oportunidades y sin ningún tipo de discriminación, para promover, la realización de su proyecto de vida individual, y su participación activa en proyectos colectivos, aportando así, a forjar una sociedad justa y democrática. Esto conlleva, también, a reconocer, que son ciudadanos con deberes, partícipes de una sociedad, en la cual se desenvuelven, fortaleciendo el respetando hacia el cumplimiento de sus derechos y los derechos de los demás ciudadanos.

(Este enfoque se relaciona principalmente con el principio de calidad, equidad y democracia)

2) Enfoque de Familia

Basado en este enfoque, el proyecto educativo Local, parte por reconocer a la familia como primer transmisor de pautas culturales y sociales. Es en el entorno familiar, donde el niño realiza los primeros procesos de socialización, básicos para ayudar a la construcción de su autonomía, además de adquirir y practicar principios y valores morales, que orientarán el respeto a las normas de convivencia y comportamiento en sociedad; por tanto, la familia comparte con la escuela la tarea formativa de sus hijos, completándola y ampliándola a través de diversas experiencias.

Para lograr una educación eficaz, es necesario entonces, del compromiso profesional de docentes y directivos y la participación responsable y colaboradora de las familias en este proceso.

(Este enfoque se relaciona principalmente con el principio de la ética y la democracia)

3) Enfoque Ambiental

El Proyecto Educativo Local Chiclayo, basado en la Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002, la dispone que el Estado promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental, busca promover una educación y cultura ambiental, que permita formar ciudadanos con alto nivel de conocimiento e información sobre el territorio en el que se desenvuelven, para que a través de su valoración desarrollen

una actitud ambientalmente crítica y responsable, que contribuyan al desarrollo sostenible de su territorio, beneficiándose de éste, sin perjudicarlo para sociedades posteriores.

Este enfoque además, propone la formación de estudiantes:

- ✚ Capaces de valorar y aprovechar los saberes ancestrales como muestra de una relación armoniosa del hombre con la naturaleza.
- ✚ Respetuosos de las diferentes tipos de vida, fomentando aquellos que mantienen la armonía con el ambiente.
- ✚ Con responsabilidad social y ambiental por los efectos que deriven de su interacción o explotación del ambiente.
- ✚ Emprendedores, creativos e innovadores.
- ✚ Reorientar sus estilos de vida para evitar el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de la biodiversidad, y los efectos nocivos de la contaminación, así como, minimizar los efectos del cambio climático y el agotamiento de la capa de ozono.

El enfoque Ambiental, se basa en una enseñanza activa que da sentido a los aprendizajes de los estudiantes, favorece el trabajo colectivo, la investigación constante y la creatividad² (Enfoque Ambiental – MINEDU)

4) Enfoque Intercultural e inclusivo

El proyecto Educativo Local Chiclayo propone una educación basada en un enfoque intercultural e inclusivo, como medio para fomentar la convivencia armoniosa y respetosa entre las personas de diferentes habilidades, necesidades educativas, costumbres, culturas y religiones, partiendo por reconocer a cada persona como sujeto de derecho a una educación de calidad.

A través de este enfoque se:

- ✚ Reconoce que niños, niñas y jóvenes, al igual que todas las personas, tienen los mismos derechos, sin discriminación alguna.
 - ✚ Permite que todos los estudiantes puedan beneficiarse de una enseñanza adaptada a sus necesidades y realidades, no sólo aquellos que pudieran tener necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación.
 - ✚ Reconoce que todos los niños y jóvenes, pueden aprender y hacer, con el apoyo y adaptaciones que pudieran necesitarse.
 - ✚ Pretende eliminar las barreras que limitan el aprendizaje o la participación de todos los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, sean arquitectónicas, sociales o culturales.
 - ✚ Busca generar igualdad de Oportunidades para todos ¹ (www.barcelona.cat, 2017)
- Debemos acotar también, que la interculturalidad no se puede entender como un mero instrumento de intercambio entre personas de culturas y religiones diversas.

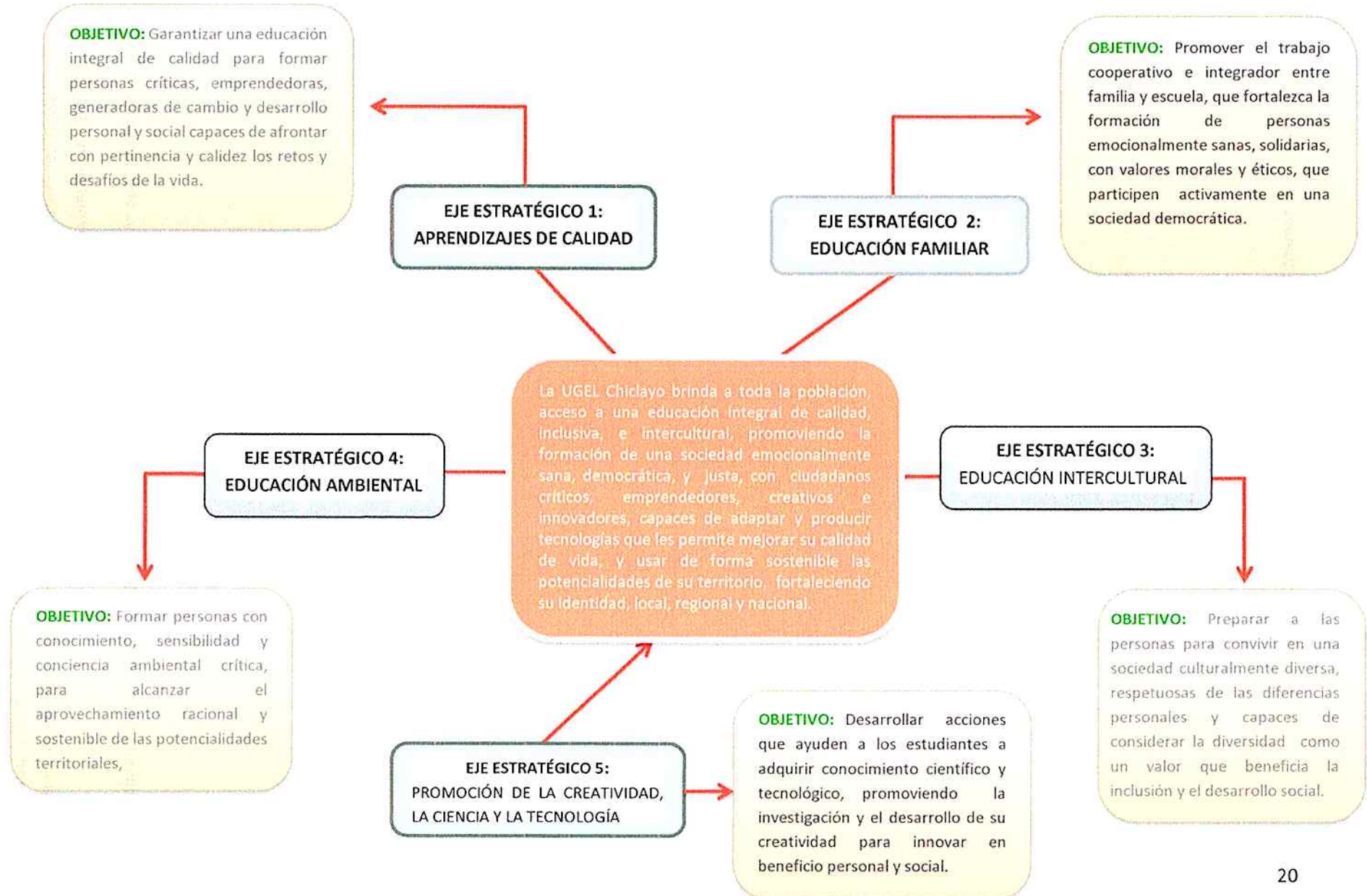
¹ Foro Educativo. (2008). *La inclusión en la educación. Cómo hacerla realidad*. Lima, Foro Educativo- MINEDU

Debe promover un diálogo crítico que cuestione las relaciones de desigualdad, de discriminación. Por eso, se hace una apuesta por un modelo transformador que parta de la necesidad de incidir en las estructuras generadoras de vulneraciones de derechos y de desigualdades.²

(Este enfoque se relaciona principalmente con el principio de equidad, interculturalidad y la inclusión)

² <http://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/es/el-enfoque-intercultural>

1.6 VISIÓN INTEGRAL PEL CHICLAYO



Mesas de socialización para definir la visión del PEL Chiclayo



CAPITULO II

- Descripción del contexto
- Indicadores Básicos



2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

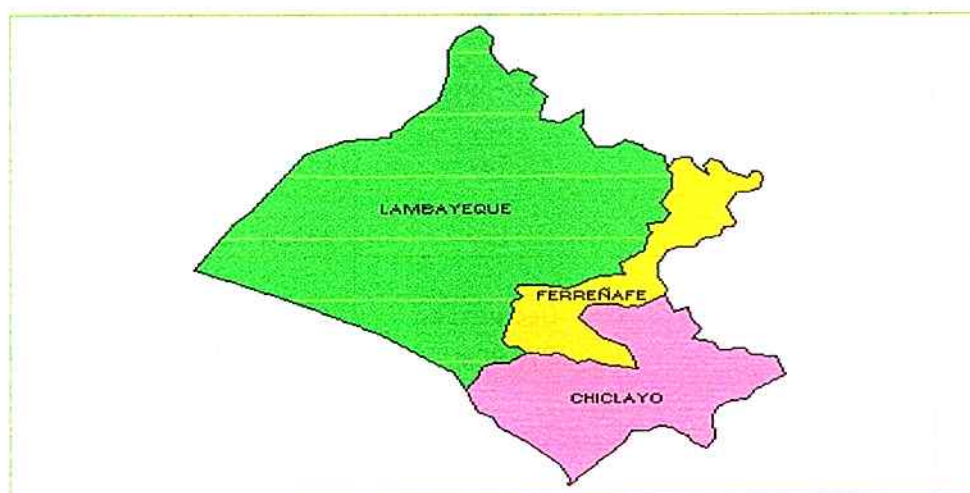
2.1.1. CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO

La provincia de Chiclayo fue creada el 18 de abril de 1835, durante la gestión del alcalde José Leonardo Ortiz, quien lideraba los intereses de los pobladores del lugar durante los inicios de la era republicana, brindó su apoyo al coronel Felipe Santiago Salaverry en sus levantamientos contra Agustín Gamarra. En homenaje al carácter luchador de los chiclayanos le concedió el título de “Heroica Ciudad de Chiclayo”, cuyo pueblo avizoraba ser una ciudad importante dentro del departamento. La provincia de Chiclayo, fue creada por el gobierno de Augusto Salaverry a través de un Decreto Supremo el 18 de abril de 1835. Luego fue ratificada por el Mariscal Agustín Gamarra mediante Decreto el 22 de marzo de 1839, desprendiéndose en ese momento de la provincia de Lambayeque. El 2 de enero de 1857, mediante Ley, el presidente Ramón Castilla crea las primeras municipalidades del país, reconociendo como distritos a Chiclayo, Monsefú, Eten, Reque, Saña, Picsi, Chongoyape y Lagunas. (SINEACE, 2015)

2.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La provincia de Chiclayo está situada en la Región de Lambayeque, limita con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe por el norte, Con La Libertad por el sur, por el este con Cajamarca y por el oeste con el Océano Pacífico.

Ilustración 1 MAPA POLÍTICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE



2.1.3. HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO

Chiclayo, según los historiadores Lorenzo Huertas, Enrique Brüning, Antonio Raimondi, Walter Sáenz, Carlos Bachmann y Marco Caveró, fue un pueblo étnico cuyos pobladores originales fueron de los cacicazgos Collique y Cinto; ellos afirman que Chiclayo fue fundada por el cacique Juan Chiclayo pero Luis Arroyo sostiene que la fundación de Chiclayo fue fundada por los padres franciscanos de la Iglesia Santa María de los Valles de Chiclayo.

Chiclayo tiene una gran riqueza ancestral, en sus alrededores se encuentran impactantes complejos arqueológicos pertenecientes principalmente a la cultura mochica originaria de estas tierras; se piensa que el territorio chiclayano fue un gran centro administrativo pre-hispánico debido a que se encuentra en un valle muy fértil.

La Ciudad de Chiclayo logró su independencia un 31 de diciembre de 1820, el acta de libertad fue suscrita en parte por Antonio Chimpén y Joaquín Navarro regidores nativos, asimismo por, Felipe Torres, Valentín Castro regidores españoles y por último por el Alcalde de la Ciudad de Chiclayo Santiago de Burga.

Dentro del territorio de la Provincia de Chiclayo se han encontrado vestigios arqueológicos muy importantes como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande, entre otros.

Actualmente cuenta con 20 distritos, de los cuales la mayoría no tienen límites definidos por dispositivo legal, por lo que no se pueden representar cartográficamente ni demarcarse. Por ello se tienen conflictos por pertenencia jurisdiccional de centros poblados y espacios entre los distritos de Reque y Eten; Santa Rosa y Monsefú; Reque, Saña y Lagunas; Pimentel con Chiclayo; y Chiclayo con Lambayeque. De igual modo también existen conflictos de límites con el departamento vecino de Cajamarca, en zonas que involucran a los distritos de Chongoyape y Oyotún, y a los distritos cajamarquinos como Llama y Catache, respectivamente (zonas: Carniche, Macuaco, Pan de Azúcar y el Espinal).

La provincia tiene una extensión de 3 288,07 km² y se divide en veinte distritos.

N°	Provincia y Distrito	ley	N°	Fecha
1	Chiclayo	Decreto Supremo	---	18 de Abril de 1835
2	Eten Puerto	Ley	448	19 de Diciembre de 1906
3	José Leonardo Ortiz	Ley	13734	28 de Noviembre de 1961
4	La Victoria	Ley	23926	13 de Setiembre de 1984
5	Monsefú	--	--	26 de Octubre de 1888
6	Nueva Arica	Decreto Ley	9928	25 de Enero de 1944
7	Oyotún	Ley Congreso	5290	23 de Noviembre de 1925
8	Picsi 1/	--	--	12 de Noviembre de 1823
9	Pimentel	Ley	4155	18 de Octubre 1920
10	Cayaltí	Ley	26921	29 de Enero de 1998
11	Pátapo	Ley	26921	29 de Enero de 1998
12	Pomalca	Ley	26921	29 de Enero de 1998
13	Pucalá	Ley	26921	29 de Enero de 1998
14	Tumán	Ley	26921	29 de Enero de 1998
15	Reque	Ley	26257	04 noviembre 1908
16	Santa Rosa	Ley	174	02 de agosto de 1920
17	Zaña	Mandato de Virrey	--	29 noviembre de 1563
18	Lagunas	Ley	S/N	02 enero de 1857
19	Chongoyape	Decreto	S/N	30 julio de 1840
20	Eten	--	--	19 de noviembre de 1954

(Diagnóstico Urbano de la Municipalidad de Chiclayo)

Ilustración 2 MAPA DE DIVISIÓN POLÍTICA DE CHICLAYO



2.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTRITOS

1. **DISTRITO DE CHICLAYO.-** Chiclayo, capital del Departamento de Lambayeque, fundado en el Valle de Collique, guarda restos de la riqueza arquitectónica colonial y algunas construcciones que datan de la Época de la Independencia. Es un importante eje económico y comercial del norte del país. Urbe activa y en plena modernización, Chiclayo es el centro de diversas vías de comunicación por ende se realiza un intenso tráfico comercial entre los pueblos de la costa norte, de la amazonia y la sierra. Ubicada en una rica región agrícola, es una ciudad de clima cálido, a sólo 10 Km., de las playas que baña el Océano Pacífico.

2. **DISTRITO DE CHONGOYAPE.-** Chongoyape, está ubicado en la parte Nor Este de la ciudad de Chiclayo, al pie de la cordillera occidental de los Andes, y pertenece al Departamento de Lambayeque.

Su población de 18, 364 habitantes (INEI, 2018) tiene un nivel de pobreza de 45%.

Gran parte de sus habitantes, conservan su cultura ancestral, teniendo al cerro Chaparrí como lugar sagrado, atribuyéndole los brujos y chamanes del norte poderes nigrománticos, lo que hace que Chaparrí sea un centro de peregrinación para la magia negra de este lado del país. Temido y respetado, los pobladores solo transitan por el cerro Chaparrí de día. Es considerado un Apu, un tutelar donde las plantas alucinógenas crecen libremente

El territorio de Chongoyape cuenta con una gran variedad en flora y fauna, 122 variedades de plantas útiles (103 géneros y 45 familias botánicas) en la que destaca el palo santo, el hualtaco y el pasallo y 250 variedades de aves, entre las que destacan el Matorralero cabeciblanca, Pitajo de Tumbes, Pava aliblanca, Moscareta gris y blanco, Perico cabecirroja, también cuenta con algunos mamíferos como el venado cola blanca, el zorro andino, etc.

Algunas especies como el Oso de Anteojos, La Pava Aliblanca y El Cóndor Real, zorros, venados, pumas y guanacos, entre otros, se encuentran protegidas en la Reserva Ecológica Chaparrí.

Chongoyape además cuenta con el reservorio de Tinajones el cual distribuye las aguas del río Chancay.

Su población basa su económica en la agricultura, en la que destaca principalmente la siembra de arroz, caña de azúcar, el cultivo de uva y maíz.

Cuenta con un gran potencial económico de desarrollo turístico, debido a su geografía, flora, fauna y restos ancestrales; entre ellos destacan el Cerro Mulato, con antiguos petroglifos, el reservorio de Tinajones, su imponente cascada (caída de agua), el cerro Chaparrí y la Reserva Privada de Chaparrí.

Chongoyape, también es famoso por sus bizcochuelos. Este manjar se prepara actualmente con los mismos métodos de antaño y siempre por la familia Valera (herederos del gran Eufemio Valera).

3. *DISTRITO DE ETEN.*- Eten, se encuentra en el Departamento de Lambayeque, en la Provincia de Chiclayo, a 22 km., al suroeste de la ciudad de Chiclayo. Eten se ubica en el valle del Río Reque, sobre un área de configuración topográfica plana. La mayoría de historiadores están de acuerdo, en que el nombre de Eten deriva de AETEN o ATIN, que así se escribía y pronunciaba en lengua mochica, desde comienzos del siglo XVII, y que quiere decir: "Al amanecer o muy temprano". Con esta posición concuerdan los historiadores Fernando Carrera, Marxham, Bruning, Tello y Rivero.

Eten, es conocida como "La Tercera Ciudad Eucarística del Mundo" y la "Capital del Sombrero".

Su población según el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas al 2017 fue de 11 993 pobladores, los que presentan un nivel de pobreza de 36%.

Los suelos de este distrito, en su mayoría, son desérticos y salitrosos, poco aptos para la agricultura. La flora natural presenta especies como sauce, pájaro bobo, carrizos, totora, hiena, grama salada, chopes, etc. La fauna es rica en especies marítimas. Entre sus principales atractivos del distrito de Eten están:

Pampa de las Delicias

Son grandes extensiones llanas, generalmente formadas por milenarios rellenos aluviales, sujetos a la acción de los vientos y las avenidas periódicas. Mayoritariamente son desiertas o con poca vegetación y muchas de ellas, potencialmente aptas para la agricultura.

Playa de Lobos

Ubicado a 10 kilómetros de la Panamericana, recibe este nombre debido a la gran cantidad de lobos de mar que se encontraban allí. Es amplia, de pendiente suave y su fauna es rica en aves guaneras.

Cementerio Prehispánico Cascajales

Este es un hallazgo reciente, apenas del año 2005. En el lugar se descubrieron restos de infantes, y el de un guerrero decapitado, posiblemente miembros de la antigua cultura moche.

Humedales de Eten

En el lugar se encuentran importantes aves que tienen la cualidad de ser endémicas, además de algunas migratorias. Los humedales de Eten se encuentran en peligro de desaparición por lo que se vienen tomando medidas para poder seguir presentando este hábitat natural.

Iglesia de Santa María Magdalena

Es un importante templo que tiene su valor religioso en el milagro acontecido años atrás cuando se apareciera en una hostia consagrada la imagen del “Niño del Milagro”. En honor a este milagro se realizan celebraciones en los meses de enero, julio y setiembre.

4. *DISTRITO DE PUERTO ETEN.*- Está ubicado al Sur Oeste de la ciudad de Chiclayo a orillas del Océano Pacífico y rodeado por el territorio de Eten. Aquí se encuentran las Playas del Muelle, La Mesa, La Farola, Los Tres Huecos, Los Barrancones y la Bota; y el Morro de Eten que se eleva a orillas del mar a una altura de 198 m.s.n.m., en cuya cima se ubica un antiguo Faro que orienta la navegación próxima al litoral.

Su población estimada al 2017 es de 2 342 habitantes, alcanzando un nivel de pobreza de 19,9%, según el INEI 2018.

Los recursos naturales son escasos, ya que no presenta demasiadas tierras agrícolas. La flora se ve representada por la presencia de grama salada.

En tiempos pasados en la Playa de Lobos, era posible observar a decenas de los llamados “lobos marinos”, estos mamíferos reposaban al sol sobre una playa pedregosa; así mismo, bandadas de gaviotas también habían hecho del área su hábitat.

Uno de los anhelos de la población de este distrito es el Terminal multimodal.

Con la construcción del Malecón que se inició en enero de 2014 y con una extensión de 1,2 km de longitud x 36 m de ancho, Puerto Eten tendrá uno de los malecones más grandes y modernos del norte del Perú, contribuyendo al turismo de este distrito y del departamento de Lambayeque; cabe mencionar que Puerto Eten cuenta con una de las más hermosas Playas del Departamento de Lambayeque y del norte del Perú.

5. *DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ.*- El Distrito de José Leonardo Ortiz pertenece a la Provincia de Chiclayo y a la Región Lambayeque, está situado en la parte baja del valle Lambayeque, al norte de la ciudad de Chiclayo.

Cuenta con una población de 156 498 habitantes, (INEI, 2018) de los cuales 28 037 habitantes están entre 0 a 5 años de edad y 49 843 habitantes entre 6 a 17 años de edad, de este grupo de pobladores, 23 894 estudian en el sector público y 35 855 en el sector privado (Escale 2017- MINEDU).

El comercio es una de las principales actividades, debido a la existencia del complejo comercial Moshoqueque, donde se comercializan productos agrícolas, ganaderos y otros de la región, y de las regiones vecinas, de donde llegan diversos productos alimenticios que son expandidos al por mayor y menor.

Asimismo, hay numerosos talleres de reparación de vehículos automotores y maquinarias, carpinterías de madera y metálicas, manufacturas de losetas, de hielo, de ladrillos y adobes, curtiembre y numerosas tiendas comerciales.

La violencia familiar en este distrito es una problemática que persiste , según estadísticas del CENTRO DE EMERGENCIA COMISARÍA FAMILIA JLO , durante el primer período del presente año se han registrado 700 denuncias por violencia familiar de los cuales 13 % se dieron contra el sexo masculino y el 87% contra el sexo femenino, además, José Leonardo Ortiz, atraviesa por un abandono casi total de sus autoridades ediles, lo que ha generado el deterioro de sus pistas, parque y veredas sin que sean renovadas o remodeladas, la acumulación de basura es general, presentando focos de riesgo contaminante en varios puntos de su territorio, a lo que se suma además un alto índice delincencial , y trabajo infantil.

6. DISTRITO DE LA VICTORIA.- Está ubicado en la parte Nor Este de la Provincia de Chiclayo, con respecto a la ciudad de Chiclayo, se encuentra en el lado sur paralelo a la Panamericana a 775 Km, de la Ciudad de Lima.

El Distrito de La Victoria cuenta con dos Centros Urbanos: La Victoria y Chosica del Norte, 05 Pueblos Jóvenes: El Bosque, Primero de Junio, Víctor Raúl, Ampliación Víctor Raúl Haya de la Torre y Antonio Raymondi

Cuenta con una población de 90 912 habitantes y un nivel de pobreza de 31,2% (INEI, 2018). Sus suelos no son muy extensos, existen terrenos de cultivo, algunos fértiles, y otros que presentan salinización. Su flora está conservada en los parques y alrededores de la ciudad, y tienen acequias que riegan de agua sus cultivos, que se encuentran al extremo sur-oeste del distrito.

La Victoria es un distrito con impulso y desarrollo urbano, debido al trabajo de su autoridad edil, favoreciendo la inversión empresarial de inmobiliarias y empresas constructoras, las que han promovido la creación de complejos habitacionales y zonas urbanizadas.

7. DISTRITO DE LAGUNAS.- Ubicado al sur de Chiclayo, aquí se encuentra el Cerro Purulén a 48 Km. de Chiclayo, además de la Huaca Cerdán y la Huaca Segura. Cerro Purulén es un extenso asentamiento (alrededor de 3 km²), con 15 edificios piramidales, que en algún tiempo fueron templos o plataformas ceremoniales. Surgió alrededor de 1200 a.c. en la parte baja del valle de Zaña. Su densa y organizada población dependía de la agricultura bajo riego y de la pesca.

Esta provincia cuenta con una población de 9 986 habitantes (INEI, 2018) y un nivel de pobreza que alcanza el 37,8 % (INEI 2009).

El clima de Lagunas es fresco, sin lluvias y de vientos moderados en las zonas más cercanas al mar, y en las partes más alejadas es cálido con presencia de fuertes vientos. Sus suelos son limosos y profundos, y debido a la escasez del agua no son cultivables, además presentan salinizaciones.

La Huaca Cerdán es un edificio ceremonial construido de adobe con relleno de barro, corresponde a la Cultura Lambayeque medio. La Huaca Segura es un edificio de adobe y barro de 8 metros de alto y 3 hectáreas de extensión.

Mocupe se encuentra ubicado a 38 Km. de la Ciudad de Chiclayo y es capital del Distrito de Lagunas. A sólo un kilómetro de este lugar se ubica el centro poblado Úcupe, aquí se han descubierto grandes Murales Polícromos de 6,70 m de largo por 1,02 de altura, en estos murales se representan personajes humanos y animales, además, aquí se halla la Huaca la Teodora.

Dispone de suelos limosos profundos, los cuales debido a la escasez de agua no son cultivados. Se presentan salinizaciones cerca a la desembocadura del río Zaña.

Su flora está representada por bosques ralos propia de las orillas de los ríos. También hay totorales, tupidos carrizales, caña brava y de azúcar, mangos y limón dulce.

Su fauna marítima es rica en especies, y en su vegetación ribereña viven numerosas aves, culebras, zorros, guaraguaos, loros, las famosas chilalas y pequeños mamíferos (ratas, mucas, zorrinos).

La actividad económica más importante del distrito es la agricultura y la ganadería, los cultivos principales son el arroz y la caña de azúcar, también tiene minas de sal.

8. DISTRITO DE MONSEFÚ.- Monsefú limita por el Norte con los distritos de La Victoria y Chiclayo, por el Este con los distritos de Reque y Pomalca, por el Sur con los distritos de Eten y Reque, por el Oeste con el distrito de Santa Rosa y el Océano Pacífico.

Monsefú cuenta con una población de 32 225 (INEI, 2018) y un nivel de pobreza del 35%.

Los antiguos pobladores se dedicaron a la agricultura, pesca y caza en menor escala; por los huacos encontrados en ese sector se presupone que trabajaron también la arcilla con gran dedicación, pues fabricaron vasijas, ollas y algunas representaciones de frutos y seres mitológicos, etc. Los habitantes de Chuspo adoraron a los astros: a la luna que le llamaron SIH, al mar NI, y al dios supremo AIAPAEC. Se presume también, que sus viviendas, eran fabricadas de paja, palos, caña, y en algunos casos de adobe hechos en moldes. Entre los animales, conocieron el pato doméstico autóctono (el jogue de la lengua mochica) y que se conserva hasta nuestros días.

Actualmente Monsefú es conocida como la “Ciudad de las Flores” porque en sus campiñas está la despensa de las flores de Lambayeque. Su gente es muy laboriosa, famosa por sus altas calidades artísticas, el brillo de la artesanía se puede apreciar en sus diferentes trabajos que realizan, destacando en los tejidos de paja e hilo (elaboración de finos sombreros que se caracteriza por su finura y ligereza en su peso), así como también correas, zapatos de mujer, carteras, etc.

Su suelo presenta fértiles terrenos de cultivo en el sector de Callanca, Cúsupe y Larán, y un tanto salitrosos cerca al mar, donde se encuentran pantanos y médanos.

Su flora es propia de las riberas del río, presentando especies como caña brava, carrizos, sauce, pájaro bobo, chilcos, totora, hinea, además de grama salada.

Su fauna es pobre. En el río Reque encontramos la mojarra, el cachuelo, el life, el bagre, el cascafe y los camarones. Existen diversidad de insectos como chicharras, mariposas, luciérnagas, moscas, zancudos, tábanos.

Entre las aves tenemos paloma, huanchaco, gorrión, guarda caballo, garza, patillos, lechuza. Además ratas, ratones, mucas, culebras, lagartijas. Su costa presenta una variada fauna, propia de la zona.

El FEXTICUM (Julio), es la fiesta popular más importante del departamento de Lambayeque, está incluida dentro del calendario turístico nacional del Perú (Fiestas de Perú). Acrónimo de Feria de Exposishons Típicazos Culturaleshon de Monsefuano. Se celebra en las Fiestas patrias peruanas en la ciudad de Monsefú.

Esta fiesta nace en 1973, y es una manifestación de la cultura monsefuana en la que se expone las costumbres, la creación cultural, gastronómica e intelectual del norte del Perú Muchik.

9. DISTRITO DE NUEVA ARICA.- Nueva Arica está ubicado en la parte sureste de la ciudad de Chiclayo. Limita por el Norte con el Distrito de Oyotún, por el Este con el Distrito de Nancho (Cajamarca), por el Sur con el Distrito de Pacanga (La Libertad) y por el Oeste con el Distrito de Cayaltí.

Cuenta con una población de 2 458 (INEI, 2018) y una pobreza de 32,8%.

Es un pueblo que vive principalmente de la agricultura y de la cría de ganado, en menor escala. La Compuerta, es un caserío de producción netamente de caña de azúcar.

Su mayor producción agrícola descansa en el cultivo de maíz, yuca, arroz y caña de azúcar. Su geografía presenta numerosos cerros y algunos de ellos de gran elevación. En los cuales se nota la presencia de laderas y numerosas quebradas.

Sus suelos fértiles para el cultivo son poco extensos, se ubican a orillas del río Saña y río Nancho.

El distrito presenta grandes depósitos de arena, piedra y ripio, que se emplean mayormente en la construcción.

Su flora, cuenta con especies como espinos, faiques, algarrobo, zapote, caña brava, guayaquil, carrizos, sauce, totora, hinea, cola de caballo y pájaro bobo.

El venado, zorro, puma, paloma, loro, pericos, huanchacos, águila, cernícalos, halcón, cóndor, gallinazo, culebras, sapo, y diversos insectos enriquecen su fauna.

El reservorio de Sorronto, el cerro campana (con muchas leyendas) y el cerro Conquis, constituyen sus pocos recursos turísticos.

10. DISTRITO DE OYOTÚN.- Está ubicado al Sur Este de la Ciudad de Chiclayo pertenece a la Cuenca de Zaña. De sus orígenes y muy posible mucho antes del comienzo de la Era Cristiana se ubican en el Distrito dos impresionantes geoglifos o petroglifos que se reportan como atractivos turísticos en el Perú. Estos son: El Cóndor de Oyotún o “Águila de Oyotún” y el Búho.

La población es de 8 201 (INEI, 2018) y presenta un nivel de pobreza de 28,9 %.

Presenta una flora propia de las riberas del río donde crecen especies como: sauce, pájaro bobo, huarango, carrizo, caña brava, guayaquil, pasallo, chilco, cola de caballo, gramalote y diversas hierbas. También flora arbustiva en los sectores húmedos y otra rala, compuesta de cactus, chilco y zapote en los lugares secos.

Su fauna es variada, distinguiéndose especies mamíferas como: zorro, puma, venado, muca; aves como: paloma, guardacaballo, peche, jilguero, golondrina, perico, loro, gallinazo, tordo; y una gran variedad de insectos. En cuanto a peces, encontramos: life, cascafe, mojarra y otros. También se encuentran crustáceos como el camarón.

Sus suelos aptos para el cultivo permiten a la población tener como principal actividad productiva, la agricultura, la cual constituye el soporte y progreso de la población, a pesar que cada día es incipiente por el monocultivo de arroz y uso excesivo de agroquímicos. Abarca una superficie de 1 907 hectáreas de tierras de cultivo, el 80 % dedicada al sembrío de arroz y el 20% al cultivo de maíz, caña de azúcar, yuca, papa y pan llevar como frutales, paltas, plátanos, guabas en una mínima escala.

Como fuentes de ingreso económico le siguen en orden de importancia la ganadería, el comercio, pequeñas industrias y talleres que cada día van aumentando.

Entre sus principales atractivos del distrito de Oyotún están:

- ✚ **El cerro del Águila Milenaria.** Es una gigantesca figura ubicada en los flancos del cerro el águila muy cerca al caserío bebedero a 7 Km. De la zona urbana del distrito y que representa a un ave con las alas extendidas y rasgos humanos, que posiblemente haya sido confeccionada en el periodo formativo andino (2200 – 1800 a.C.).
- ✚ **El Búho Mítico o Geo glifo de la Compuerta.** Es otra gigantesca figura lítica confeccionada con piedras en base a canto rodado al mismo estilo del cóndor de Oyotún distante a 8 Km. al sur de ésta, muy cerca al caserío la compuerta y frente a la actual campiña llamada Campo Nuevo del caserío Sorronto. Esta figura tiene características antro-ornito-zoomorfa, que describen el cuerpo de un guerrero (humano), la cabeza de un búho (ave) y los dientes de un jaguar (felino). La figura mide 65 metros de largo por 23 metros de ancho según los reportes de arqueólogos e investigadores.
- ✚ **El Templo Huaca del Toro.** Se denomina así a un conjunto de ruinas arqueológicas ubicadas al Sureste de la zona urbana de Oyotún, que lo describen como un templo de planta rectangular cuya arquitectura está confeccionada en base a grandes bloques de piedra cuyos muros de hasta tres metros de altura se distribuyen en dos niveles separados por un pequeño corredor epimural que miden 54 por 79 metros, siendo su área total de 79 x 79 metros.
- ✚ **Centro ceremonial del Cerro Campana.** Ubicado en la margen izquierda del río Zaña al suroeste y a 4 Km. del centro poblado se encuentra el cerro Campana adjunto al reservorio Campana y acerca del cual se cuentan ciertos mitos y leyendas.
- ✚ **Mirador Natural del Cerro La Gruta.** Se yergue como una fortaleza que rodea a la población por el lado este y por su cercanía puede servir como un mirador natural desde donde se puede observar la belleza del valle Por su ubicación estratégica y su altura media que permite escalar sin dificultad es tradicional subir al cerro sobre todo en la época de recojo espiritual en semana santa.
- ✚ **Los Cercos de piedra, las Ciudadelas y los canales incaicos.** Existen por las partes altas de los cerros cercos de piedra, los mismos que habrían servido de límites a los pueblos precolombinos como los mochicas o chimús que se delimitaban con los caxamarcas.
- ✚ **Paraje el Batán Las Delicias.** A 5 km. Al norte de la zona urbana se ubica el caserío Las Delicias, siendo su nombre original El Batán y que por estar ubicado junto al río Zaña lo convierte en un lugar acogedor en los meses de verano, a donde concurren los pobladores del distrito para bañarse en el río constituyéndose en el balneario del distrito.

En este lugar se encuentra la bocatoma “Batán” que capta el recurso hídrico para el distrito de Oyotún y Nueva Arica. También se encuentra en este lugar la planta de curado de tabaco rubio, que es un cultivo industrial que genera mucha actividad en la zona.

- ✚ **Paraje del Caserío El Espinal.** Se ubica al extremo noreste del distrito, en la margen izquierda del río Zaña, frecuentemente visitado en la época primaveral, siendo el punto límite con el distrito de Catache y uno de los caseríos más antiguos que posee un encanto de paisaje natural, siendo el punto de unión o convergencia del

río san Juan de Udimá con el río Taulís, punto a partir del cual toma el real nombre del río Zaña, aguas abajo en todo el valle.

✚ **Paraje del río seco.** Ubicado 3-4 km. Al sur del distrito en la carretera Oyotún-Chiclayo, este paraje se convierte en suerte de playa fluvial en la época de verano, atracción originada por la temperatura agradable de sus aguas donde los bañistas pueden permanecer hasta el atardecer. Pero este atractivo depende la llegada hídrica del río Seco que generalmente se da en los meses de verano.

El distrito de Oyotún, ambientalmente se encuentra en riesgo, debido a la proliferación de residuos sólidos y el uso de diversos químicos para los cultivos, lo que contamina el espacio y las tierras para cultivo destruyendo y matando los escasos recursos naturales y ecosistemas de la capital distrital, tal es el caso de su principal cuenca hidrográfica, que sus nacientes han sido deforestadas en un 80%, conllevando a la evaporación del agua del Río Tingues (Seco), impermeabilización y desertificación de gran parte de los suelos que eran aptos para la agricultura.

11. DISTRITO DE PICSI.- Se encuentra ubicado dentro de lo que fue el territorio del Señorío o Curacazgo de Cinto. Al noreste de la Ciudad de Chiclayo, en la margen derecha del río Lambayeque y al sur del canal Taymi.

Cuenta con una población de 12 704 habitantes, (INEI, 2018) los que tienen un nivel de pobreza que alcanza el 30,7 %.

Sus suelos ideales para el cultivo contribuyen de gran manera a la agricultura de la región. Su flora es propia de lugares húmedos, asimismo hay bosques de algarrobo, zapote (*Pouteria sapota*) y huarango.

Su fauna está formada por ratas, ratones, mucas, zorros, palomas, guardacaballos, garzas, gallaretas, gallinazos, cernícalos y halcones, además de una gran variedad de insectos.

Las principales actividades económicas del distrito de Pisci son la agricultura, la ganadería y la agroindustria. Entre los principales productos agrícolas tienen la caña de azúcar y el arroz.

12. DISTRITO DE PIMENTEL.- Se ubica a 11 km de la Ciudad de Chiclayo, entre las caletas de San José y Santa Rosa, presenta un excelente clima, mar de aguas tranquilas, 8 Km. de playas amplias y limpias, hermosas campiñas y gran variedad de platos típicos.

Según el INEI al 2017 el distrito de Pimentel tuvo una población de 44 602 habitantes, lo que puede aumentar considerablemente en pocos años debido al boom inmobiliario que se está efectuando en el distrito esto se debe al crecimiento oeste de la ciudad de Chiclayo.

Su población alcanza un nivel de pobreza de 6,4 %. Al año 2009.

Pimentel es un distrito singular; dista del balneario de la plaza de armas del centro de Chiclayo 12 Km, sin embargo en la carretera se encuentran diversas urbanizaciones y centros poblados, colegios y universidades de la ciudad de Chiclayo, por lo tanto es una conurbación real con Chiclayo, este distrito tiene mayor proyección a crecer urbanísticamente.

Presenta suelos aptos para el cultivo, además de pastos naturales y tierras eriazas de característica salitrosa.

Su flora es rala y formada por especies de poca altura, siendo escasa en las cercanías del mar. Tenemos hierbas pequeñas como el melón de oso, el moco de pavo, la verbena, la amapola, la malva, la pluma de garza y otras más.

Su fauna terrestre es escasa, predomina más la marítima con abundantes variedades de peces, crustáceos y mamíferos marinos.

Cuenta con recursos marítimos con abundantes variedades de peces, crustáceos y mamíferos marinos.

Entre sus principales atractivos del distrito de Pimentel están:

- ✚ **Plaza de Armas de Pimentel.** Es una moderna estructura pública alrededor de la cual se encuentran diferentes establecimientos y edificios de arquitectura moderna que hacen de Pimentel un distrito en apogeo.
- ✚ **Playas.** El distrito de Pimentel cuenta con importantes playas que son consideradas entre las mejores del país. En aquellas todavía es posible apreciar a pescadores que, herederos de las costumbres y tradiciones pesqueras de sus antepasados moches, salen a altamar sobre sus embarcaciones artesanales conocidas como cabellitos de totora. Es usual observar, diariamente regresar a pescadores montados sobre estas embarcaciones, con los productos marinos adquiridos del amplio océano. Estacionarse en las orillas del mar y ofertar sus pescados, mariscos y demás. Estos productos marinos tiene gran aceptación y demanda por pobladores o turistas que solícitos los esperan.
- ✚ **Muelle de Pimentel.** Este muelle es uno de los más modernos de la región, su hermosa reestructuración, se convierte en un atractivo más de este distrito.

13. DISTRITO DE REQUE.- Está situado al sur de la ciudad de Chiclayo, en la margen izquierda del río Reque.

Está rodeada por los pueblos jóvenes Diego Ferré, La Esperanza, Villa El Sol, 28 de julio y Las Delicias, los cuales junto con la capital forman el casco urbano del Distrito.

La existencia de Reque se remonta a miles de años atrás, las primeras evidencias humanas en esta parte del valle pertenecen al período Formativo Cultural y Horizonte Temprano (1000 a.c. aproximado); evidenciándose en los múltiples lugares arqueológicos como son: Siete Techos, Cuarto de los Gentiles, Cerro Reque, Huaca Miraflores, Huaca La Calera, Casa de Tierra, Casa de Piedra, etc.

Presenta suelos aptos para el cultivo agrícola, además de tierras eriazas.

La flora y fauna es la que corresponde a las riberas de un río, destacándose: chilco, totora, sauce, chopes, zapote, alfalfa, maíz, tomate, etc.

Su población es de 15 744 habitantes (INEI, 2018) con un nivel de pobreza de 9,0%.

14. DISTRITO DE SANTA ROSA.- Se ubica a orillas del mar, al suroeste de la ciudad de Chiclayo, ubicado a 6 Km. de Pimentel, es la despensa de pescado del Departamento de Lambayeque, además de poseer amplias playas.

A pesar de contar con una población de 12 350 (INEI, 2018) su nivel de pobreza alcanza el 42,1% según el INEI 2009.

La población se dedica principalmente a la pesca, aprovechando la presencia de gran variedad y cantidad de peces y crustáceos.

Su suelo agrícola es escaso con presencia de tierras eriazas y salinas.

La flora natural es pobre y se constituye por grama salada, totora, chilco, chope y otras especies raras.

En esta pequeña caleta de pescadores se encuentra el Terminal Pesquero Regional - Santa Rosa ECOMPHISA (Empresa de comerciantes mayoristas de productos hidrobiológicos S.A.) uno de los terminales más importantes del país, acopia productos de Piura, Tumbes, Callao, Chimbote y hasta de Chile, en el que trabajan un aproximado de 3000 personas, además del Centro de Procesamiento Artesanal CEPAR, donde un aproximado de 700 procesadores artesanales compran pescado fresco o congelado para luego salarlo y abastecer el mercado local y al vecino país de Ecuador.

Los pobladores de este distrito aún practican la pesca artesanal en Caballito de Totora, práctica que es transmitida de padres a hijos de generación en generación.

15. DISTRITO DE SAÑA.- La mayor extensión del territorio de Saña se encuentra en el Valle del Río Saña y, la menor extensión en el Valle del Río Chancay y Jequetepeque. En el año 1998 su territorio, ha sido reducido con la creación del Distrito de Cayaltí, Pucalá, Tumán y Pomalca.

La población de Saña es de 11 617 habitantes (INEI, 2018) y un nivel de pobreza de 44,1 %. El clima es cálido, templado, seco con vientos no muy fuertes, salvo aquellos que periódicamente se presentan en los cambios lunares o de estación. La temperatura media de enero a marzo fluctúa entre 23 y 30° C y de junio a septiembre entre 18 y 22° C.

Se encuentran grandes depósitos de materiales de construcción en las variedades de piedra, hormigón, arena, gravilla, y piedra caliza que se explotan en forma artesanal e industrial.

Esta zona de la provincia chiclayana cuenta con recursos turísticos importantes como: Las Ruinas Coloniales de Saña, Huaca rajada, el Cerro Corbacho, el Cerro Saltur, el Museo Afroperuano, entre otros. Además de tener una variada gastronomía y costumbres ancestrales que aún conservan como sus danzas y décimas.

Las principales actividades económicas en el distrito son la agricultura, ganadería, la industria (fabricación de cal y de dulces), la artesanía, que aprovecha el flujo de turistas a la zona y el comercio en menor escala.

16. DISTRITO DE CAYALTÍ.- Se encuentra ubicada en la parte sur este de la ciudad de Chiclayo, y pertenece a la cuenca de Saña. Fue creado como Distrito el 29 de enero de 1998.

Según la historia menciona a los Jesuitas españoles como los primeros en adquirir las tierras quienes cultivaron mayormente algodón. A partir de 1860, la familia Aspillaga adquiere dichas tierras e incursionan en el cultivo de caña de azúcar, hasta 1929, cuando la Cía. Aspillaga Anderson Hnos., organiza la primera sociedad agrícola en Cayaltí, incursionando así en la industrialización.

Su población es de 14 809 (INEI, 2018) con un nivel de pobreza de 33,1%.

Entre sus principales atractivos del **distrito de Cayaltí** están: la Fábrica de Caña de Azúcar, ex Fabrica Cemento, Virgen del cerro de Songoy, criadero de caballos de paso Cayaltillano y la Iglesia Cristo Rey.

17. DISTRITO DE PÁTAPO.- Está ubicado al Este de la Ciudad de Chiclayo y en la parte media del valle Chancay.

Pátapo, significa “El Señor de la Rivera o Terraza” porque se encuentra cerca de la Rivera de un Río o Canal (Canal de Taymi).

La denominación del “Señor de la Terraza”, debido a la existencia de la gran cantidad de construcciones que están diseminadas a lo largo y ancho del Cerro de Pátapo, que al verlas parece ser terrazas o andenes.

Cuenta con una población de 22 624 habitantes (INEI, 2018), de los cuales 17 018 están alfabetizados con un 27,8 % de pobreza y una desnutrición crónica en niños menores de 5 años del 14,9 %.

En Pósope Alto , se ubica el Complejo Arqueológico Qápac Ñam que muestra tramos del antiguo Camino Inca de Tumbes a Cajamarca, sobre el cerro “La Cantera”, presenta además petroglifos, tambos, murallas y construcciones pétreas hasta de 7 m, lo que constituye potencial territorial del distrito para su desarrollo social, cultural y turístico.

Pátapo presenta, también, una serie de descubrimientos los cuales se pueden visitar:

- ✚ Camino Inca
- ✚ Tambo Inca
- ✚ Murallas de Piedra
- ✚ Recintos y cuevas de Piedra
- ✚ Petroglifos
- ✚ La Laguna perdida del Inca
- ✚ El señor de cinto

18. DISTRITO DE POMALCA.- Se encuentra ubicada al este de la ciudad de Chiclayo. Está constituido en el ámbito geográfico de lo que fue la antigua Hacienda del mismo nombre. En varios de los anexos de este Distrito se ubican restos arqueológicos interesantes, algunos de los cuales han sido estudiados científicamente: Ruinas de Ventarrón, Ruinas de Collud y Ruinas de San Juan.

La Laguna de Boro ubicada a 2 Km. de Pomalca, vía a Sipán, es la despensa de abastecimiento de agua de la ciudad de Chiclayo.

Pomalca cuenta con una población estimada de 25 267 (INEI, 2018) y un nivel de pobreza de 41,7% (INEI 2009).

Ecológicamente, Pomalca presenta áreas de vegetación natural como algarrobos, faiques, chilco, pájaro bobo, chope, zapote, totora, bichayo, etc., donde se desarrolla una variada fauna silvestre, como palomas, peches, gallaretas, patos, garzas, chiscos, chilalas, búhos, etc. áreas que deben ser materia de protección por la intensiva deforestación a que son sometidas.

19. DISTRITO DE PUCALÁ.- Está ubicada al este de la ciudad de Chiclayo, cuenta con una población de 8 701 habitantes (INEI, 2018). La agricultura es la actividad principal

destacando la producción de caña de azúcar que sirve de insumo para el azúcar, así como la elaboración del alcohol y la melaza.

Sus suelos presentan una topografía plana, contienen un alto porcentaje de materia orgánica, que contribuye al óptimo crecimiento de las plantaciones de caña de azúcar y otros productos agrícolas.

Precisamente su clima y otras condiciones existentes en esta zona, favorecen notablemente la siembra y cultivo de la caña de azúcar y otros productos agrícolas.

Su principal fuente de trabajo, para la población de este distrito, es la agricultura, específicamente la caña de azúcar; en los años sesenta del siglo XX, Pucalá fue una de las industrias azucareras, más pujantes de la región.

Entre sus principales atractivos del distrito de Pucalá están:

- ✚ **Complejo Arqueológico Santa Rosa.** En el sitio se ha logrado encontrar al menos 23 recintos funerarios como parte de lo que habría sido un Centro Ceremonial que tuviera una antigüedad promedio de tres milenios y medio. En el sitio también se han reconocidos restos cerámicos posteriores, atribuidos a la cultura Cupisnique.
- ✚ **Huaca Tucu-Tucu.** Se encuentra bastante cerca de Huaca Santa Rosa, aunque presenta menores dimensiones. Esta Huaca emite sensaciones de misterio y respeto y todavía en nuestros días sigue siendo estudiada.
- ✚ **Ex Casa Hacienda.** Esta es una bella hacienda que presenta una arquitectura Colonial y bellas áreas verdes circundando la casa principal.
- ✚ **Ex Casona Tabernas.** La arquitectura de esta ex casona es de estructuras rectangulares techadas con formas piramidales de tonalidades rojizas. Actualmente de aquella solo quedan ruinas ya que fue destruida en 2004 por una turba.
- ✚ **Iglesia La Piedad.** Esta hermosa Iglesia es una construcción que se caracteriza por su peculiar forma de embarcación. En su exterior puede apreciarse al Cristo de Corcovado y en el interior a la Virgen de la Piedad.

20. DISTRITO DE TUMÁN.- Se encuentra ubicado en la parte central de la Provincia de Chiclayo, a 18 km de la Ciudad de Chiclayo, en la altura del valle Chancay que irrigan los ríos: Taymi, Lambayeque y Reque.

Su población asciende a 27 782 habitantes (INEI, 2018) y un nivel de pobreza de 30,07 %.

Ubicada a 19 Km de la ciudad de Chiclayo, su territorio está conformado principalmente por terrenos cultivados con caña de azúcar de propiedad de la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A., cuenta con una extensión territorial de 11,723.03 ha., de las cuales más de 8,000 están dedicados al cultivo de caña de azúcar. Un aspecto que favorece la agricultura en esta zona, es que se encuentra en el centro del valle Chancay-Lambayeque, siendo recorrido por el río Lambayeque y el río Reque.

El distrito de Tumán está indisolublemente ligado a su empresa, la que tiene más de 120 años de funcionamiento y de la cual depende el ingreso y supervivencia de casi el 80% de población.

Esta empresa además abastece con su producción de azúcar a su región y a gran parte del Perú.

Los distritos de **Cayaltí, Pátapo, Pomalca, Pucalá y Tumán**, son distritos que en tiempos pasados fueron Haciendas, las que en 1968, por la Ley de Reforma Agraria fueron expropiadas y posteriormente, adjudicadas a sus trabajadores.

(<https://www.inei.gov.pe/>) (iperu.gob). 2 (Campos, 2007)

2.1. 5. PRINCIPALES FESTIVIDADES DE LOS DISTRITOS CHICLAYANOS

MES/DÍA	FESTIVIDAD	LUGAR	BREVE RESEÑA
ENERO			
1	Fiesta de Año Nuevo	Santa Rosa	En las fiestas de Año Nuevo los pescadores con gran regocijo festejan "El Niño de Año Nuevo" hay fiestas y distribución de pescado.
1	San Benito de Palermo	Reque	Fiesta religiosa en donde se rinde devoción y recogimiento, con gran afluencia de devotos de los diferentes puntos del departamento.
12 - 24	Divino Niño del Milagro (Fiesta de medio año)	Ciudad Eten	Celebra la aparición de la imagen del Niño Jesús en la hostia de la capilla. Por este suceso, Eten se convierte en la tercera ciudad eucarística del mundo. La imagen es llevada en procesión desde su capilla cerca al mar hasta la iglesia de la unidad, para su veneración.
MARZO			
	Semana Santa (Fecha Tradicional)	Lambayeque, Chiclayo, Ferreñafe y Reque	Festividad religiosa, se inicia con el Domingo de Ramos, para luego entrar en recogimiento espiritual el Jueves Santo y continúa el Viernes Santo I sermón de las tres horas. Se culmina los actos religiosos el Domingo de Resurrección.
16-25	Feria Artesanal e Industrial	Chiclayo	Exposición de artesanía, platos típicos de la región, show infantil, banda de músicos, verbenas populares, etc.
ABRIL			
	Santo Toribio de Mogrovejo	Zaña	La feria se realiza en honor al santo patrón de la ciudad, realizando los actos litúrgicos respectivos
18	Aniversario de Chiclayo	Chiclayo	Verbenas populares, quema de fuegos artificiales, espectáculos deportivos, etc
24	San Juan Bautista	Oyotún, Illimo Cañaris	Fiesta religiosa de culto a San Juan Bautista, se presentan grupos musicales, bandas típicas, bailes

			populares, quema de fuegos artificiales etc.
30	Sagrado Corazón de Jesús	Puerto Eten, Salas	Acto religioso con afluencia de gran cantidad de devotos. Donde rinden homenaje a la venerada imagen, quema de fuegos artificiales, espectáculos deportivos, etc.
JULIO			
16	Virgen del Carmen	Pueblo Nuevo, Pimentel	Homenaje que el pueblo devoto rinde a la santa patrona, se realizan diferentes actividades como bailes populares, peleas de gallos, etc.
12 - 24	Divino Niño del Milagro	Ciudad Eten	Celebra la aparición de la imagen del Niño Jesús en la hostia de la capilla. En los días de festejo hay romería con asistencia de miles de fieles, feria artesanal, bailes folklóricos, etc.
23-31	FEXTICUM	Monsefú	Fiesta turística de exposiciones artesanales de productos de los famosos artesanos monsefuanos, expertos en tejidos de paja macora y de finos hilados. Presentación de espectáculos folklóricos y de renombrados artistas, venta de bebidas típicas (48 preparados diferentes de chicha)
AGOSTO			
30	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa	Se celebra la fiesta patronal en homenaje a esta devota. Se realizan diferentes actividades como bailes populares, quema de fuegos artificiales, espectáculos deportivos, etc.
SETIEMBRE			
Todo	Feria patronal de Jesús Nazareno Cautivo	Monsefú	Fiesta patronal, comercial, cuya antigüedad se remonta al año 1947, rindiéndose devoción y recogimiento al santo patrón de Monsefú, desarrollándose importantes eventos folklóricos y populares., gran afluencia de devotos de las diferentes partes del departamento.
22-29	Feria Turística de Chiclayo	Chiclayo	Fiesta patronal, comercial, cuya antigüedad se remonta al año 1947, rindiéndose devoción y recogimiento al santo patrón de Monsefú, desarrollándose importantes eventos folklóricos y populares., gran afluencia de devotos de las diferentes partes del departamento.

4	San Francisco de Asís	Mocupe	Fiesta patronal, se participa en misas diaconados, procesiones, quema de fuegos artificiales, peleas de gallos, danzas folklóricas y retretas.
4	San Miguel Arcángel	Pisci	Feria visitada por devotos y comerciantes donde se rinde homenaje al san patrón, además de los actos religiosos, hay eventos como peleas de gallos, bailes y otras actividades.
OCTUBRE			
18	Señor de los Milagros	Provincia de Chiclayo	Procesiones y actos litúrgicos en honor a la venerada imagen con acompañamiento de la gran mayoría de fieles devotos de todo el departamento.
NOVIEMBRE			
11	San Martín de Tours	Reque	Gran feria en homenaje a San Martín de Thours, la imagen es venerada con celebración de misas diaconados, procesares, se realizan quema de fuegos artificiales, retretas populares, peleas de gallos, y tardes deportivas.
25	Santa Catalina de Alejandría	Chongoyape	Fiesta religiosa en homenaje a la patrona de la ciudad, espectáculos deportivos, peleas de gallos, procesiones, bailes populares, quema de fuegos artificiales.
	San Martín de Porres	Nueva Arica	Es una fiesta religiosa donde se rinde devoción y recogimiento al santo patrón desarrollándose importantes eventos con gran afluencia de devotos.
DICIEMBRE			
8	Inmaculada Concepción	Chiclayo Mochumí	Actos litúrgicos en homenaje a la santa patrona acompañada de procesiones con asistencia mayoritaria de fieles devotos.
24	Niño de Pascuas	Santa Rosa	Importante fiesta religiosa, se celebra con actos religiosos, danzas de pastorcitas, actos deportivos y recreativos y fuegos artificiales y procesiones.

Fuente: Dirección Regional de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Internacionales. Adaptado por Equipo PEL

2.2. INDICADORES BÁSICOS

2.2.1. Demografía

- Según el censo de 2007, existía 1 112 868 habitantes en la región Lambayeque. A la fecha, según el Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda, (INEI, 2018) se cuenta en un aproximado de 1 197 260 habitantes, lo que indica que en los últimos diez años la

población lambayecana se incrementó en 84 392 habitantes, es decir creció en un 7% en total, de los cuales:

- El 48,5 % son mujeres y 51,5 % son varones.
- La densidad poblacional de 82,8 Hab./Km².
- 1'054,000 (88%) personas habitan la zona urbana y 143,260 (12%) la zona rural.
- 408,400 habitantes se encuentran en el rango desde 00 a 17 años de edad (lo que representa la población en edad escolar de EBR desde el nivel Inicial hasta el Nivel Secundario)

✚ Según este mismo censo, del total de la población de la región Lambayeque:

- 799 675 habitan en la provincia de Chiclayo (66.8 %)
- 300 170 habitan en la provincia de Lambayeque (25.1 %)
- 97 415 habitan en la provincia de Ferreñafe. (8.1 %)

✚ A nivel nacional el distrito de Chiclayo aparece dentro del rango de los distritos más poblados del país con 270 496 habitantes, lo que representa el 33,8 % del total de la población provincial.

✚ Asimismo, en los últimos 36 años la población de la provincia de Chiclayo se ha duplicado, pasando de 446 008 habitantes en el censo 1981 a 799 675 en el año 2017, con proyección a un aumento de más de 150,00 habitantes de forma vegetativa hacia el año 2024 donde podría llegarse a los 853 239 habitantes.

2.2.2. Aspecto Socio Cultural

a) Niveles de Pobreza

Según las estimaciones y proyecciones oficiales de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población total para el año 2017 se calcula en 31 millones 826 mil 018 personas. De ese total, el 21,7% se encuentra en situación de pobreza, es decir, 6 millones 906 mil 249 personas son pobres.

En el año 2016, de una población estimada de 31 millones 488 mil 625 personas, el 20,7% se encontraban en condición de pobreza, lo que representó 6 millones 531 mil 541 personas en situación de pobreza.

Población en situación de pobreza del año 2017 con relación al 2016, se observa que el número de personas en condición de pobreza aumentó en 374 mil 708 personas.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL POR CONDICIÓN DE POBREZA, 2014 - 2017

Años	Población total	Pobres		Variación Absoluta
		Absoluta	(%)	
2014	30,814,175	7,003,319	22,7	-283,790
2015	31,151,643	6,782,205	21,8	-221,114
2016	31,488,625	6,531,541	20,7	-250,664
2017	31,826,018	6,906,249	21,7	374,708

Fuente: INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total, por Años Calendarios y Edades Simples, 1950 - 2050. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2014-2017. La región de Lambayeque, para el 2017 cuenta con una población estimada de 1,280.7 de la cual, según RESULTADOS DE LA POBREZA MONETARIA INEI del mismo año, la región presenta un nivel de pobreza que oscila entre el 12,1% - 14.6%.

Las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, son las que tienen de 30% a 50% de incidencia de pobreza, mientras que Chiclayo es la provincia que tiene de 0 a 30%, debido a que, siendo capital de región, en su territorio se concentran las principales actividades económicas.

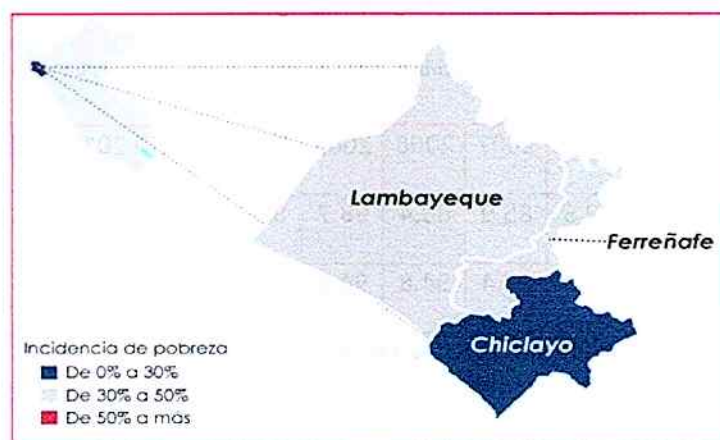


Ilustración 4: GRAFICO DE INCIDENCIA DE POBREZA, Instituto Peruano de Economía (IPE)

(<https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/la-pobreza-en-lambayeque-crece-y-ahora-se-fija-en-185-segun-ultimo-reporte-del-inei-815376/>)

En el área metropolitana la población menos afectada es el distrito de Chiclayo donde el nivel de pobreza es del 20% (54 000 hab) y en Puerto Eten con 15.4% (353 hab). Los Distritos con mayor pobreza son Monsefú y Santa Rosa con 51.5% (15,872 hab) y 45.6% (5,116 hab) respectivamente. La brecha o profundidad de la pobreza en Chiclayo y Puerto Eten es de 5% y 3.3%, teniendo el menor grado en el área metropolitana.

b) Educación

✚ Analfabetismo:

Se considera a una persona como analfabeta cuando tiene 15 y más años de edad y no sabe leer ni escribir.

Según la Encuesta Nacional de Hogares realizada por INEI, la tasa de analfabetismo en hombres y mujeres del departamento de Lambayeque, desde el año 2004 hasta el 2016 se ha reducido, de 14,8 % a 9,4 % en mujeres y de 5,6 % a 3,3 % en hombres.

PERÚ: Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de 15 y más años de edad, según ámbito geográfico (Porcentaje)

LAMBAYEQUE	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Mujeres	14.8	11.8	10.2	14.1	11.6	11.3	11.9	10.2	9.2	9.1	8.6	8.2	9.4
Hombres	5.6	5.3	4.1	6.6	5.2	5.2	4.6	5.6	4.5	3.6	3.7	3.3	3.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

✚ Alfabetización

Asimismo, la tasa de alfabetización desde el año 2001 hasta el 2016 se incrementó en mujeres de 85,9 % a 90,6 % y en hombres de 90,6 % a 96,7 %. Tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

PERÚ: Tasa de alfabetización de mujeres y hombres de 15 y más años de edad, según sexo y ámbito geográfico (Porcentaje)

LAMBAYEQUE	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Mujeres	85.2	88.2	89.8	85.9	88.4	88.7	88.1	89.8	90.8	90.9	91.4	91.8	90.6
Hombres	94.4	94.7	95.9	93.4	94.8	94.8	95.4	94.4	95.5	96.4	96.3	96.7	96.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Encuesta Nacional de Hogares.

En consecuencia, en la ciudad de Chiclayo, la tasa de analfabetismo femenino es significativamente superior a la tasa de analfabetismo masculino. La Tasa de analfabetismo en el área metropolitana de Chiclayo es mayor en los distritos de Eten con 11.6% y menor en Chiclayo con 2.3%.

✚ Gestión Educativa

La Gerencia Regional de Educación - Lambayeque administra la organización de la región a través de tres Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque.

Según las 7 tipologías de UGEL (Tabla 1) elaboradas por el Ministerio de Educación en el año 2015, la UGEL Chiclayo se ubica dentro del tipo A de UGEL debido a su mayor capacidad operativa y que enfrenta un bajo desafío territorial.

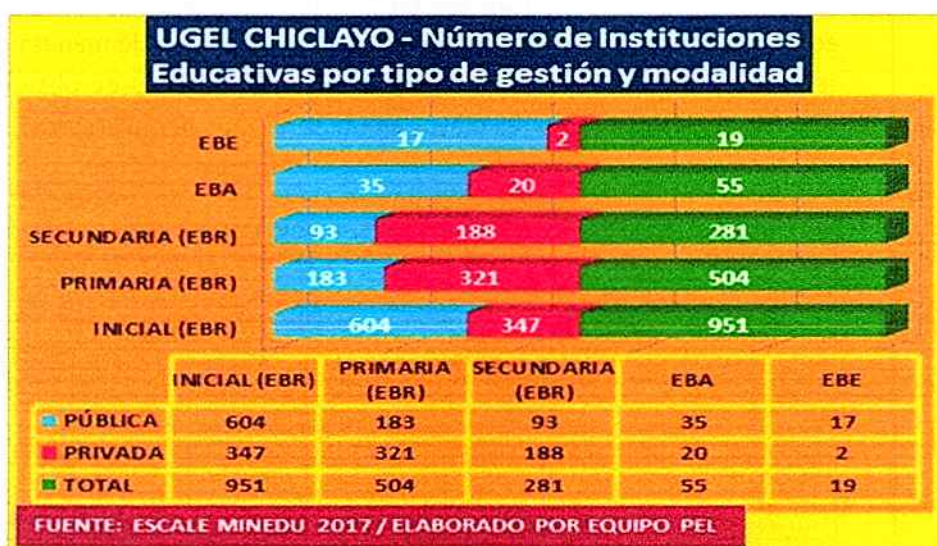
El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2018, en su página Web Consulta Amigable, considera a la UGEL Chiclayo como la mejor unidad ejecutora en capacidad de gasto en la región.

Tabla 1: Características de cada tipo de UGEL 2015

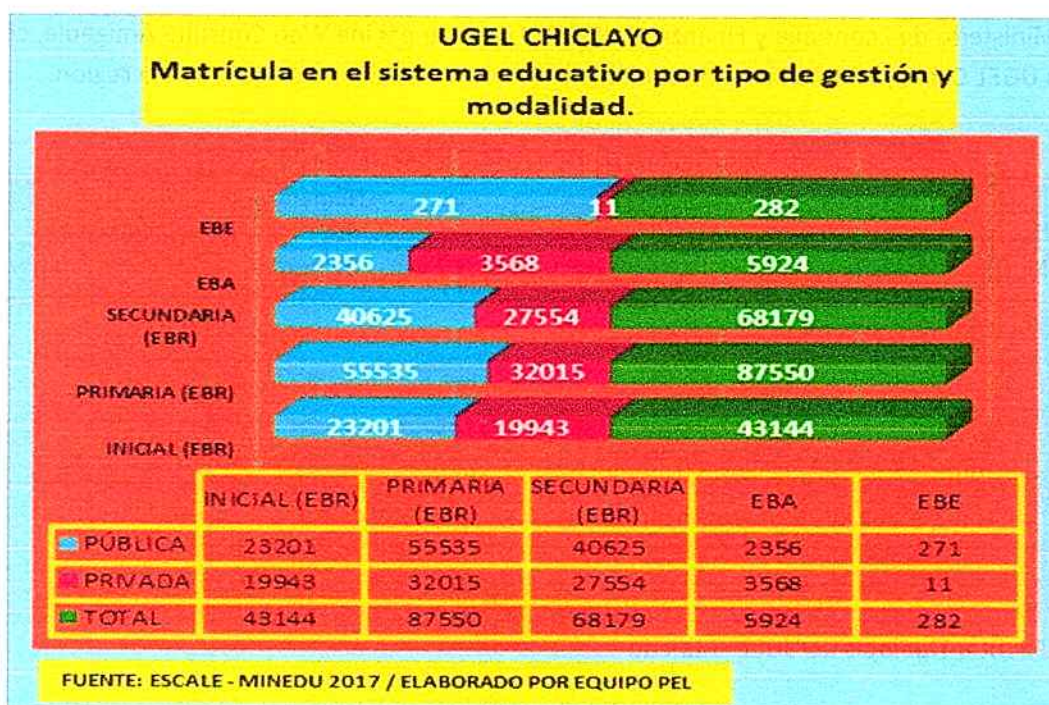
Tipo de UGEL	IIEE Rurales	IIEE Unidocentes	Distancia promedio a las IIEE	Presupuesto operativo por IIEE	Número de IIEE por c/ trabajador AGP	Número de computadoras por c/ trab. de UGEL	Personal NO destacado en la UGEL
A	8%	2%	53 min.	107 mil	46	1.11	76%
BC	23%	5%	2 h	96 mil	32	0.75	65%
D	66%	11%	4 h	100 mil	29	1.13	78%
E	66%	11%	3 h 12 min.	85 mil	27	0.97	63%
F	65%	10%	3 h 20 min.	80 mil	26	0.63	40%
GH	78%	21%	7 h	72 mil	34	0.91	63%
I	81%	24%	10 h	80 mil	26	0.65	50%

Fuente: Tipología de UGEL - Minedu

En cuanto al número de instituciones educativas, tal como se aprecia en la siguiente tabla, la UGEL Chiclayo cuenta con 880 escuelas públicas y 856 privadas en EBR, 55 instituciones de EBA y 19 en EBE, con mejores condiciones para su operatividad, en comparación con sus pares de Lambayeque y Ferreñafe.



En la tabla siguiente, se presenta el número de estudiantes matriculados en el año 2017, de acuerdo al nivel educativo, por tipo de gestión en la UGEL Chiclayo, de los cuales 198 873 alumnos registran matrícula en Educación Básica Regular (EBR), 5 924 en Educación Básica Alternativa (EBA) y 282 estudiantes en Educación Básica Especial (EBE), número de estudiantes matriculados tanto en la gestión pública como en la gestión privada.



✦ Rendimiento Escolar

Como se aprecia en la siguiente tabla en EBR el número de estudiantes retirados y desaprobados en función de los estudiantes matriculados en el nivel primaria equivale a más del 3 % incrementándose, porcentaje que de manera preocupante se incrementa al 10 % en el nivel secundario. Además de observarse que el número de desaprobados es mayor en hombres que en mujeres.

UGEL CHICLAYO - RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO EN EBR POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO 2017							
Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Total INICIAL	43 144	23 201	19 943	41 624	1 520	21 861	21 283
Matriculados	42 796	23 011	19 785	41 300	1 496	21 680	21 116
Retirados	348	190	158	324	24	181	167
Total PRIMARIA	87 550	55 535	32 015	85 959	1 591	44 792	42 758
Aprobados	84 916	53 355	31 561	83 401	1 515	43 251	41 665
Desaprobados	1 992	1 694	298	1 949	43	1 177	815
Retirados	642	486	156	609	33	364	278
Total SECUNDARIA	68 179	40 625	27 554	67 743	436	34 307	33 872
Aprobados	62 177	35 688	26 489	61 776	401	30 623	31 554
Desaprobados	4 652	3 781	871	4 633	19	2 979	1 673
Retirados	1 350	1 156	194	1 334	16	705	645
TOTAL	198873	119361	79512	195326	3547	100960	97913

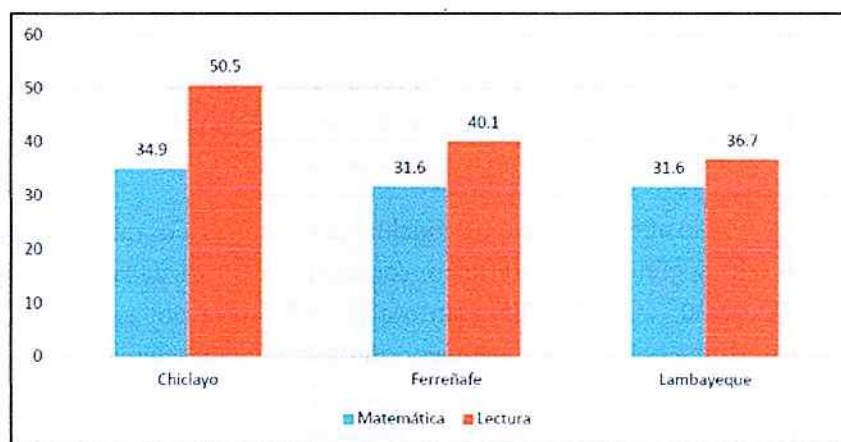
FUENTE. ESCALE MINEDU 2017 / ELABORADO POR EQUIPO PEL

El Ministerio de Educación (MINEDU), a partir del año 2007, con el objetivo de saber qué y cuánto están aprendiendo los estudiantes de escuelas públicas y privadas de todo el país y guiándose en estándares nacionales, aplica La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) a estudiantes de 2° grado de primaria, el 2015 se aplica a los estudiantes de 2° grado de educación secundaria a

quienes además de matemática y comunicación, se les evalúa Historia y Geografía; y el año 2016, se amplía a los estudiantes de 4° grado de primaria.

En el gráfico 2, se muestra los resultados en porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria que obtuvieron el nivel satisfactorio en las áreas de lectura y matemática, en Lambayeque. Chiclayo, capital de la región, en el 2016 obtuvo el 50,5% de estudiantes que comprenden lo que leen y solo un 34,9% que pueden resolver problemas matemáticos.

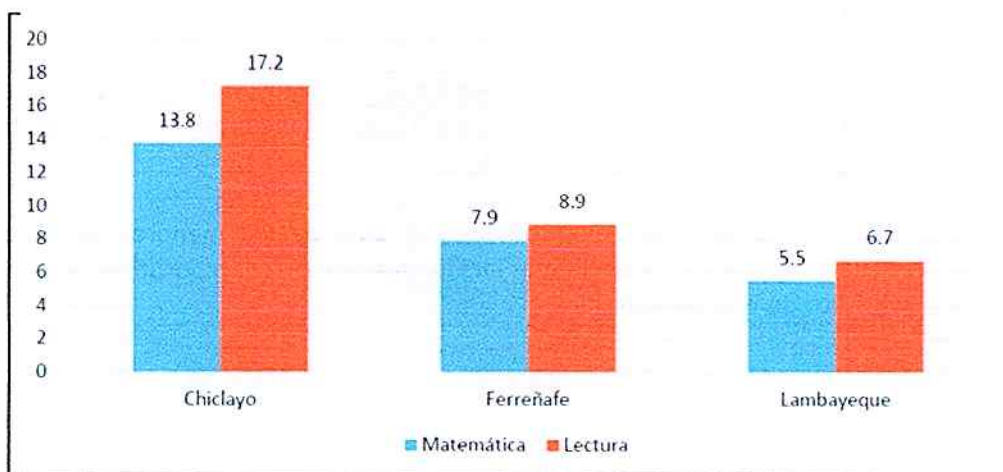
Ilustración 5: % de estudiantes de 2° de Primaria en el Nivel Satisfactorio 2016



Fuente: Minedu-UMC, 2016

En el gráfico 3 se muestra el porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria que obtuvieron el nivel satisfactorio en las áreas de lectura y matemática. En Chiclayo, 17 de cada 100 niños obtiene el nivel satisfactorio en lectura y 13 de cada 100 niños obtiene el mismo nivel en matemática. (MINEDU, UMC, 2016)

Ilustración 6 : % de estudiantes de 2° de primaria en nivel satisfactorio, 2016



Fuente: Minedu-UMC, 2016

2.2.3. Economía

a) Población Económicamente Activa (PEA).

Según un estudio realizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque, la PEA ocupada en la región Lambayeque en el 2010 era de 577 754 personas, de las cuales la mayor proporción (43,1 %) eran independientes; seguido de los trabajadores del sector privado, con 38,0%, concentrándose mayormente en las empresas de 2 a 9 trabajadores (20,3%).

Según grupo ocupacional, los trabajadores se desempeñan mayormente como agricultores, ganaderos, pescadores y mineros (31,7%) y como vendedores (20,3%).

Se debe destacar que la mayor proporción de la PEA ocupada en Lambayeque son jóvenes (15 a 29 años de edad). Por otro lado, considerando el nivel educativo, vemos que el 73,6% tiene como máximo estudios secundarios.

De lo anterior se puede concluir que la oferta laboral en la Ciudad de Chiclayo en el año 2010, según se caracteriza por concentrar al 35.2% de la PEA, en edades que oscilaban entre los 30 - 44 años. En cuanto a la diferencia por sexo, la ciudad de Chiclayo se caracterizaba por poseer una mayor oferta laboral masculina (60%) en comparación con la femenina (40,0%). En el nivel educativo la PEA masculina posee un mayor porcentaje con nivel secundario y universitario con respecto a las mujeres.

En el año 2017 según el IPE la PEA masculina de la Región Lambayeque está conformada por 353 488 personas en contraste con la PEA femenina que alcanza a 282 683 personas, totalizando 636 171 habitantes, lo que demuestra un crecimiento comparado con la PEA del 2010 que llegaba a 577 754 personas.

b) Trabajo Infantil

El boom comercial que vive Lambayeque, especialmente “La Capital de la Amistad”, ha originado que el trabajo en menores de edad tenga un 5% de incremento con respecto al año anterior (2015 al 2016)

Y aunque esta cifra permanece en todos los meses, es durante la época navideña que esta cifra llega hasta triplicarse, no solo con menores de nuestra región, sino también de otros departamentos cercanos.

Actualmente, en promedio, el 10% de los menores de Lambayeque efectúan cualquier tipo de labor, lo que incide en su desarrollo educativo, además de acercarlos a estilos de vida perjudiciales.

Más de 16,000 niños y adolescentes trabajan y están expuestos a riesgos ocupacionales, por razones de orden político-social, cultural y ambiental, en la región Lambayeque.

Ana Mera Ayala, coordinadora en Lambayeque del Programa Nacional Yachay del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables manifestó:

“Los menores laboran en el sector comercio, en labores domésticas y en otras actividades como en las ladrilleras, panaderías y mineras así como en fábricas clandestinas,

limpiando carros, hasta llegar a la mendicidad y que un número significativo de adolescentes por encontrarse en estado de abandono está siendo probablemente inducido al delito del sicarito”.

En el caso de los lugares de origen de los menores, la especialista señala que son de seis puntos en la región: Incahuasi, Cañaris, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Lambayeque y el mismo Chiclayo.

“También tenemos casos de niños de Cajamarca o Amazonas que vienen, algunas veces con su familia, creyendo que van a tener una mejor calidad de vida, pero se chocan con una realidad muy dura”.

El porcentaje de trabajadores en cuestión de género no tienen mayor diferencia, 52% son varones y 48% son mujeres (Ana Mera Ayala, coordinadora en Lambayeque del Programa Nacional Yachay del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). <https://andina.pe/agencia/noticia-lambayeque-mas-16000-ninos-y-adolescentes-trabajan-la-region-670721.aspx>

c) Dinámica de las Actividades Económicas.

Los sectores con mayor dinamismo y potencial en la economía de la Provincia de Chiclayo son: La agroindustria, cuya principal actividad es la producción y procesamiento de caña de azúcar y cultivo de arroz; el comercio, que gracias a la ubicación estratégica de la ciudad, como zona de confluencia de agentes económicos de costa, sierra y selva, mantiene una intensa actividad comercial, lo que la convierte en una de las ciudades más comerciales del Perú; sin embargo en la última década con los descubrimientos arqueológicos se ha reforzado la presencia de los servicios de hotelería y restaurantes lo que ofrece potencial para la generación de recursos y dinamización de la economía regional. <https://larepublica.pe/archivo/724768-chiclayo-emporio-economico-del-norte-que-camina-a-ser-una-gran-metropoli>

CAPITULO III

✚ Visión de ciudadano vinculado a nuestro realidad

3.1. UNA VISIÓN DE CIUDADANO VINCULADA A NUESTRA REALIDAD

Las riquezas territoriales y el consumo del avance tecnológico no garantizan que una población tenga calidad de vida, ni desarrollo social. Somos parte de una región rica en cultura ancestral, dueña de un legado cultural y arquitectónico que hasta la actualidad asombran al país y el mundo.; en nuestra región se han desarrollado culturas que en base a una relación armoniosa y respetuosa con su medio, lograron desarrollar económica y socialmente, además de lograr avances tecnológicos y de ingeniería asombrosos .

Esto legado, nos permiten dar una mirada valorativa a nuestra sociedad ancestral y a la vez una mirada reflexiva a nuestra sociedad actual, haciéndonos reconocer que el desarrollo social y cultural está sustentado en la dinámica de la población y el aprovechamiento eficiente respetuoso y sostenible de nuestros recursos naturales.

Partiendo por este análisis comparativo, podemos afirmar que nuestra sociedad antes como hoy, forja su economía en gran medida en la agricultura, el comercio y la pesca, además, ha desarrollado talentos creativos reconocidas y valorados a nivel local y nacional. Sin embargo, a diferencia de nuestros antepasados no hemos logrado una relación respetuosa y armoniosa con nuestro medio natural, trayendo como consecuencia el deterioro de los recursos naturales, por la explotación indiscriminada, la contaminación y la caza de especies originarias de nuestra localidad.

Sumado a esto, nuestra región ha tenido un crecimiento demográfico considerable, recayendo casi en su mayoría este incremento poblacional en la ciudad de Chiclayo, que actualmente forma parte de las provincias más pobladas del Perú, esto ha generado un crecimiento desordenado de la ciudad y la formación de urbanizaciones asentadas principalmente en terrenos que han sido de uso agrícola, además de converger con este proceso migratorio, en el encuentro de diversidad de costumbres y culturas.

Sin embargo, frente a esta situación, contamos con una abundante riqueza natural y biodiversidad que no ha sido debidamente aprovechada, una población con empuje y emprendimiento comercial, reconocida gastronomía y riqueza turística.

Estas características poblacionales y territoriales, junto con los avances tecnológicos hoy muy aprovechados en nuestro quehacer diario, se constituyen potencialmente en posibilidades de desarrollo económico y social.

Pero es necesario decir que estas potencialidades solo pueden ser aprovechadas si dotamos a los estudiantes de diversas recursos y oportunidades que les permita desarrollar sus capacidades, apoyándonos en una educación basada en valores, equidad y respeto, para formar pobladores democráticos, emprendedores, reflexivos y emocionalmente sanos, que contribuyan paulatinamente al desarrollo personal y social.

La UGEL Chiclayo a través de la educación y en alianza estratégica con el Gobierno Central y Regional con sus distintas áreas de desarrollo, tiene como propósito brindar al estudiante recursos y oportunidades que le permita desenvolverse exitosamente dentro de su localidad y aportar al desarrollo sostenible de su región y país.

Es así que, al 2030 se plantea las capacidades que el ciudadano chiclayano debe lograr, para vincular la visión PEL al desarrollo acorde con su realidad, como:

- ✚ Accede a una educación de calidad con interés por la continuidad de la educación básica regular a la educación superior en sus diferentes modalidades.
- ✚ Conoce y valora su cultura y medio natural, se beneficia de las potencialidades de su territorio de forma sostenible.
- ✚ Promueve cultivos orgánicos, con un adecuado uso del potencial de suelos productivos, erradicando el monocultivo.
- ✚ Exporta productos agrícolas de calidad propios de la provincia, sin desabastecer el mercado local ni regional.
- ✚ Reactiva y potencia la industria azucarera incrementando nuevos productos derivados de este cultivo.
- ✚ Incluye la explotación de hidrocarburos en sus actividades mineras, haciéndolo en forma sostenible y respetuosa de estándares nacionales ambientales y sociales.
- ✚ Dinamiza la actividad pesquera, a través del funcionamiento de desembarcaderos de Chérrepe y el mayor terminal pesquero del norte de Puerto Eten.
- ✚ Fortalece la actividad pesquera artesanal como forma de sustento económico y atractivo turístico, en Santa Rosa, Pimentel y Puerto Eten.
- ✚ Emprende actividades en el rubro comercial y empresarial debidamente formalizados.
- ✚ Promueve la actividad turística, gastronómica y hotelera, basada en la riqueza patrimonial.
- ✚ Ordena el crecimiento de la ciudad bajo un desarrollo urbano planificado.
- ✚ Evidencia cambio de actitud en el manejo los residuos sólidos y líquidos, con el funcionamiento de plantas de procesamiento de residuos.
- ✚ Adaptan y producen elementos tecnológicos que favorecen en actividades económicas y productivas de la sociedad.
- ✚ Se desenvuelve en un ambiente saludable y embellecido.
- ✚ Se reduce significativamente los niveles de pobreza y el trabajo infantil es erradicado.
- ✚ Accede a trabajos laborales justamente remunerados y productivos.

Los pobladores chiclayanos, urbanos y rurales encuentran las condiciones óptimas para desarrollar una vida de calidad dentro de su territorio, aportando al crecimiento local, provincial y regional.

CAPITULO IV

REFERENTES EDUCATIVOS

- + Contexto Internacional
- + Contexto Nacional
- + Contexto Regional

4.1. REFERENTES EDUCATIVOS

a) CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN

Demos una revisión a los más importantes acuerdos internacionales que sobre educación tenemos:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo 25 establece: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria” [...]

Con este acuerdo, se reconoce la importancia de la educación en el desarrollo personal de cada ciudadano, indistintamente si es hombre o mujer, además se suma a este acuerdo el de 1959, cuando en la Declaración de los Derechos del Niño, la Asamblea General de las Naciones Unidas declara: Educación básica y gratuita para todos los niños.

Ampliando y reforzando la obligación de las naciones a ofrecer educación a todos los niños en forma gratuita.

- **Informe Warnock**

La mirada de internacional en el ámbito educativo y sus propuestas se amplía cuando en 1978, basados en el informe de Warnock, se concluyó que los colegios no eran homogéneos, que hay diversidad dentro de ellos, reconociéndose por primera vez el principio de las Necesidades Básicas Especiales; posteriormente en 1994 en la Declaración de Salamanca sobre las Nee, los gobiernos se unieron para promover los objetivos de la educación para todos surgiendo así el concepto de educación inclusiva.

- **Convención de los Derechos del Niño**

En 1989 La Convención de los Derechos del Niño, obliga al Estado a dar educación gratuita primaria, obligatoria, sin discriminación; la educación básica debe ser cursada en todo el mundo (incluyendo a los adultos analfabetos) además que los contenidos de la educación básica necesitan fomentar el deseo de aprender a aprender.

- **Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal)**

El objetivo de la última reunión del Foro Mundial sobre la Educación, celebrada entre el 26 y el 28 de abril de 2000 en Dakar, fue revisar la evaluación del progreso realizado durante la Década de Jomtien, y renovar el compromiso de alcanzar las metas y los objetivos de educación para todos (EPT).

El foro se compromete a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Extender y mejorar la protección y la educación a la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
2. Velar porque , antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo los que se encuentran en situaciones difíciles , tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la concluyan.;
3. Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje a programas de preparación para la vida activa.
4. Aumentar del 2000 al 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en especial en mujeres.
5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria al año 2005 y lograr, antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación.
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, para conseguir resultados de aprendizaje, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

La comunidad internacional, asumió el compromiso de alcanzar las metas de la educación Para Todos (1990), proponiendo: Elaboración de planes nacionales de acción y aumento considerable de la inversión en EB, crear sistemas de buen gobierno y gestión en educación, lograr la igualdad entre los géneros, mejorar la condición social y competencia profesional de los docentes , aprovechar las tecnologías de información y comunicación , entre otros , todos en materia educativa ; así como Supervisar los avances de la búsqueda de los objetivos en el plano nacional e internacional.

- **Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas**

En la “Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas” en el año 2000, todos los estados miembros reconocen la responsabilidad colectiva de los gobiernos del mundo para trabajar por la igualdad, la equidad y la dignidad humana y para enfrentar el desafío principal del presente: hacer que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos, y que sus beneficios y costos sean compartidos por igual, que permita avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Los Jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM -la mayoría de los cuales tiene metas precisas expresadas en términos cuantitativos- en 2015. También se comprometieron a reportar el avance hacia el cumplimiento de los ODM regularmente, por medio de Informes Nacionales (IODM).

Estos marcos de trabajo, que en la actualidad son los más influyentes en el ámbito educativo, constituyen una ambiciosa hoja de ruta para la comunidad internacional, a la que ofrecen una visión a largo plazo que abarca la reducción de la pobreza y el hambre, la mejora de la salud y la educación, la creación de modos de vida sostenibles, iniciativas conjuntas sólidas y compromisos comunes.

- **Evaluación PISA**

A partir del año 2000, surge el programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA), por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se aplica cada 3 años y busca conocer en qué medida los estudiantes de 15 años son capaces de utilizar los conocimientos y habilidades necesarios para hacer frente a las situaciones y desafíos que les plantea la sociedad actual. Evalúa competencias lectoras, matemáticas y competencias científicas.

Su objetivo es proporcionar datos comparables que permitan a los países mejorar sus políticas de educación y sus resultados, ya que este análisis no evalúa al alumno en sí, sino al sistema en el que está siendo educado.

- **Declaración Universal sobre Diversidad Cultural**

En 2001, en la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural se plantea el reconocimiento de la diversidad cultural en la conciencia de la unidad de género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales.

Finalmente, en 2008, la UNESCO plantea "...Todos los niños y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en sus habilidades y capacidades...

Los Acuerdos Internacionales, en materia de educación reconocen que todos los seres humanos tienen derecho a la educación gratuita, integral, inclusiva e intercultural.

b) CONTEXTO NACIONAL

- **Ley General de Educación Nº 28044**

La Ley General de Educación en su art. 9, establece los Fines de la Educación peruana como:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Estos fines orientan nuestra política educativa, plasmada en el Perfil del Estudiante planteado en el Currículo Nacional.

- **Acuerdo Nacional (2002-2021)**

En el Acuerdo Nacional se plantea en su Objetivo 2: Equidad y justicia social, objetivo que establece:

El acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Con el compromiso de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos para su incorporación activa a la vida social, reconociendo la autonomía en la gestión en cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo, incorpora la certificación periódica de instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incremento del presupuesto del Sector de Educación, hasta alcanzar un monto equivalente al del 6% del PBI.

Plantea además que la educación peruana, pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

- **Plan Nacional de Educación para Todos**

Es un instrumento de planificación y vigilancia que contiene políticas, objetivos, indicadores y metas de equidad y calidad educativa que nuestro país se ha propuesto lograr para el 2015, a la luz de los seis objetivos planteados en Dákar – 2000. El Plan Nacional de Educación para Todos, asume una perspectiva de desarrollo humano sostenible, interculturalidad y cohesión social.

- **Consulta Nacional de Educación - Puertas Abiertas** ¿Qué educación queremos para el Perú que soñamos?

En enero del año 2001, el Ministerio de Educación del Gobierno Transitorio de Valentín Paniagua decidió organizar una Consulta Nacional de Educación que impulsara un diálogo amplio y abierto con la sociedad civil, para construir consensos de mediano y largo plazo a ser plasmados en un Acuerdo Nacional por la Educación.

Los temas de la Agenda de la Consulta Nacional por la Educación – Puertas Abiertas, estaban concatenados, así el objetivo central era lograr los aprendizajes, se trataba de ver que era necesario para ello: ¿qué tipo de escuela y enseñanza requerimos a fin de que efectivamente todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad?; si mirábamos más allá de la escuela, ¿dónde estaban los aprendizajes posibles y deseables y quiénes podían contribuir a aportarlos?, ¿qué tipo de administraciones requeriría para alcanzar una mayor eficiencia?, ¿cuánto costaba una educación de calidad para todos? y finalmente ¿cómo evaluar los avances logrados como país y dar cuenta de ellos a la ciudadanía?

- **Proyecto Educativo Nacional**

Mediante R.S. Nº 001-ED. 2007, se oficializa el Proyecto Educativo Nacional al 2021. “La educación que queremos para el Perú”, que plantea Seis Objetivos Estratégicos como respuesta integral a la educación en el largo plazo:

1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos:
2. Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes:
3. Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia:
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional:
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad:

- **Plan Bicentenario El Perú Hacia el 2021**

En marzo de 2011, por Acuerdo Nacional se aprueba el Plan Bicentenario el Perú al 2021, es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años.

Plantea 6 ejes estratégicos:

1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas
2. Oportunidades y acceso a los servicios
3. Estado y gobernabilidad
4. Economía, competitividad y empleo
5. Desarrollo regional e infraestructura
6. Recursos naturales y ambiente

Este Plan Bicentenario plantea al 2021 como visión de sociedad alcanzable:

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

- **D.S. N° 009-2005-ED. Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo**

En el Art. 49, establece que el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) es un órgano de participación concertación y vigilancia educativa, durante la elaboración, seguimiento y evaluación y evaluación del PEL.

En el Art. 51º.- El D.S. N° 009-2005-ED , expresa que el Proyecto Educativo Local (PEL) es el principal instrumento orientador de la gestión educativa local formulado por la unidad de gestión educativa local.

Permite concretar acuerdos y compromisos recíprocos en torno a los objetivos planteados colectivamente. Se articula con el Plan de Desarrollo Concertado, con el Proyecto Educativo Regional y con el Proyecto Educativo Nacional.

Art. 52º.- El D.S. N° 009-2005-ED , expresa que es el diagnóstico educativo local es componente del Proyecto Educativo Local. La unidad de gestión educativa local formula su diagnóstico educativo local, a partir de los lineamientos técnicos metodológicos establecidos por el ministerio de educación y las disposiciones específicas de la Dirección Regional de Educación. Contiene un inventario de los recursos públicos y privados materiales y humanos disponibles en la localidad para la ejecución del proyecto educativo local. Identifica aspectos críticos del funcionamiento del sistema educativo, situación de la matrícula escolar, situaciones de inequidad en la localidad por motivo de idioma, étnica, género, creencia, opinión, condición económica u otra situación de la infraestructura y cumplimiento de las horas efectivas de trabajo escolar y aprendizaje de los alumnos. Recomienda medidas para enfrentarlos.

Art. 53º.- La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de convocar, organizar y coordinar la participación del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) para la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto educativo local, el que es aprobado por Resolución Directoral. Monitorea y evalúa, de acuerdo a indicadores establecidos, con la participación de las entidades de la sociedad civil,

autoridades educativas de la unidad de gestión educativa local y del gobierno local. La convocatoria para su elaboración se hace por Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Asimismo, el Comité Técnico Impulsor y el Equipo Técnico, en coordinación con el COPALE de UGEL Chiclayo , formularan el Proyecto Educativo Local de UGEL Chiclayo al 2030, articulado al Proyecto Educativo Nacional (PEN), Proyecto Educativo Regional Lambayeque (PER LAM),el Plan de Desarrollo Concertado Regional(PDCR) y al Plan de Desarrollo Concertado Local Chiclayo (PDCL Ch.)

C) CONTEXTO REGIONAL

La región Lambayeque, presenta actualmente factores que dificultan nuestro desarrollo social, los que necesitamos revertir con la finalidad de lograr nuestro crecimiento social y cultural. Uno de ellos es el relacionado a la pobreza en la región, que presenta un 18,5 % como actual índice (2017), según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La tasa de deserción escolar en la región al año 2015 se mantuvo en un 5%, con incidencia en las zonas urbanas marginales y alto andina, siendo uno de los factores que generan el trabajo infantil en nuestra zona.

Además, Lambayeque como región, no es ajena y se encuentra inmersa en procesos sociales cambiantes y llenos de desafíos actuales tales como el acelerado incremento de la producción de conocimiento, reconocimiento y revaloración de la diversidad cultural, el uso masivo de las tecnologías de información y comunicación y el surgimiento de nuevos tipos de trabajo. Este contexto, demanda la capacidad de respuesta a estos cambios, respuestas que nos ayuden a convivir con ellas, aprovechándolas a nuestro favor, sin perder nuestra identidad ni ser absorbidas por ellas, constituyéndose en oportunidades para nuestro desarrollo y no en amenazas sociales.

Frente a estos retos, La región a través del **Proyecto De Desarrollo Concertado Regional**, planteó la siguiente visión al 2030:

“Lambayeque, nodo articulador del nor oriente peruano, con un territorio ordenado, competitivo y sostenible, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad y justicia social” (PDCR, 2017, pag. 16).

Y considera como objetivos estratégicos los siguientes:

1. Mejorar la calidad educativa de la población estudiantil del departamento de Lambayeque.
2. Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque.
3. Fortalecer la gobernanza en el departamento de Lambayeque.
4. Deducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el departamento de Lambayeque..
5. Diversificar la actividad productiva del departamento de Lambayeque
6. Reducir la inseguridad ciudadana en el departamento de Lambayeque.

7. Incrementar el acceso de la población a una vivienda digna.
8. Mejorar la conectividad del departamento de Lambayeque.
9. Mejorar la calidad ambiental en el departamento de Lambayeque.
10. Reducir brechas de desigualdad de oportunidades en la población del departamento de Lambayeque.

El **Proyecto Educativo Regional de Lambayeque al 2021**, que tiene como lema “Por la educación que queremos para la sociedad que soñamos”, plantea en su visión al 2021 que “Todas las personas en la región Lambayeque, desarrollan capacidades para enfrentar retos en un mundo diverso, globalizado y cambiante, contribuyendo al desarrollo humano sostenible de la región y del país.

Participan de una educación integral, de calidad, innovadora con equidad e interculturalidad que se desarrolla en forma descentralizada y democrática, en el marco de la ética y la participación comprometida con el Estado y la Sociedad Civil.

El PER Lambayeque tiene entre sus objetivos de Desarrollo Educativo los siguientes:

1. Calidad de los Aprendizajes
2. Equidad Educativa
3. Interculturalidad
4. Desarrollo Magisterial
5. Gestión Educativa Democrática y Descentralizada
6. Educación superior articulada al desarrollo regional

CAPITULO V

- ✚ Ejes Estratégicos
- ✚ Objetivos , resultados, lineamientos políticos y medidas del Proyecto Educativo Local Chiclayo

4.1. EJES ESTRATÉGICOS PEL CHICLAYO

1. APRENDIZAJES DE CALIDAD

Los aprendizajes de calidad se logran en un proceso de acción formativa, en el que se involucran de manera constante y responsable autoridades educativas, docentes y familias. Se busca, a través de este proceso, el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes que contribuyan a la formación integral de nuestros estudiantes. Para lograr aprendizajes de calidad, es necesario ofrecer enseñanzas de calidad.

Objetivo: *Garantizar una educación integral de calidad para formar personas críticas, emprendedoras, generadoras de cambio y desarrollo personal y social capaces de afrontar con pertinencia y calidez los retos y desafíos de la vida.*

2. EDUCACIÓN FAMILIAR

El ser humano inicia su proceso de formación y socialización en el hogar, espacio principal de adquisición de valores morales y sociales; este proceso formativo continúa en la escuela, en la que se amplían y adquieren otros aprendizajes que contribuyen a su formación integral.

La escuela debe reconocer la importancia del trabajo cooperativo y participativo entre ella y la familia, para lograr que la práctica de valores, las habilidades sociales y aprendizajes se constituyan en hábitos que fortalezcan la autonomía y salud emocional del estudiante.

Objetivo: *Promover el trabajo cooperativo e integrador entre familia y escuela, que fortalezca la formación de personas emocionalmente sanas, solidarias, con valores morales y éticos, que participen activamente en una sociedad democrática.*

3. EDUCACIÓN INTERCULTURAL E INCLUSIVA.

La diversidad es una de las características propias de la humanidad y por tanto, de nuestra sociedad. La escuela, en su rol formativo, debe ofrecer condiciones justas y equitativas para la atención oportuna a esta diversidad, a través de una gestión que favorezca la convivencia armoniosa y respetuosa, con trato solidario y reconocimiento mutuo.

Objetivo: *Preparar a las personas para convivir en una sociedad culturalmente diversa, respetuosas de las diferencias personales y capaces de considerar la diversidad como un valor que beneficia la inclusión y el desarrollo social.*

4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental es un proceso que permite al estudiante comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad, biofísica, social, política, económica y cultural , actual y ancestral.

Objetivo: *Formar personas con conocimiento, sensibilidad, y conciencia ambiental crítica, para alcanzar el aprovechamiento racional y sostenible de las potencialidades territoriales.*

5. PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

El conocimiento sobre los avances científicos y tecnológicos, son básicos para el crecimiento económico y social de una región o país. Por tanto, es, un deber y una inversión, impulsar políticas para promover la formación de ciudadanos, con alto nivel de conocimiento científico y tecnológico, que favorezca el desarrollo de su creatividad para innovar y desarrollar tecnologías que ayude a mejorar su nivel de vida.

Objetivo: *Desarrollar acciones que ayuden a los estudiantes a adquirir conocimiento científico y tecnológico, Promoviendo la investigación y la creatividad para innovar en beneficio personal y social.*

EJE ESTRATÉGICO 1:

APRENDIZAJES DE CALIDAD

Una educación de calidad, se basa en una enseñanza de calidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Garantizar una educación integral de calidad para formar personas críticas, emprendedoras, generadoras de cambio y desarrollo personal y social capaces de afrontar con pertinencia y calidez los retos y desafíos de la vida.

REALIDAD DE QUE PARTIMOS:

Según el informe de 2015 del Ministerio de Educación, la UGEL Chiclayo se ubica entre las ugeles de Nivel A, debido a su mayor capacidad operativa y bajo desafío territorial, esto por ser una UGEL que cuenta con instituciones educativas públicas y privadas en número suficiente para atender a la población estudiantil de Chiclayo, además de ser éstas en su mayoría, de fácil acceso, también, cuentan con infraestructura suficiente y adecuada para la gestión educativa.

En el año 2017 la UGEL Chiclayo, registró 204 652 estudiantes matriculados en EBR, de los cuales 8 984 estudiantes se retiraron o desaprobaron el año escolar.

El currículo Nacional de Educación Básica Regular, establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de su formación básica, planteando un conjunto de competencias, capacidades y desempeños, aprendizajes que se consideran necesarios, útiles para responder de forma eficiente a los retos y desafíos de la vida personal y social, poniendo énfasis a la formación en valores y principios éticos.

Con la finalidad de evaluar el avance del desarrollo de las competencias en Comunicación y Matemática, en comprensión de lectura y resolución de problemas, el Ministerio de Educación aplica anualmente la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) para estudiantes de 2° y 4° grado de educación primaria, así como a estudiantes de 2° año de educación secundaria.

Los resultados de la ECE 2016, muestra que el 50,5% de los estudiantes de 2° grado de educación primaria de la UGEL Chiclayo se encuentran en el nivel de rendimiento satisfactorio en comprensión lectora y solo el 34,9% resuelven problemas. Así mismo, y algo más preocupante se muestra en los resultados de la evaluación censal a los estudiantes de 2° de Educación Secundaria pues solo 17 de 100 alumnos entienden lo que leen y 13 de cada 100 resuelve satisfactoriamente un problema matemático.

Estos resultados muestran los bajos niveles que presentan los estudiantes para comprender lo que leen y resolver problemas matemáticos, así también, deja notar, que esta dificultad se incrementa a lo largo de su desarrollo educativo.

A pesar ser una UGEL con gestión de nivel A, el número de instituciones educativas de Nivel Primario, no es equivalente a las de Inicial y Secundaria en zonas rurales o más distantes de la provincia de Chiclayo, siendo en mayor número las primeras.

El número de instituciones educativas son suficientes para acoger a la población estudiantil, sin embargo, existen instituciones privadas que no reúnen las condiciones mínimas de funcionamiento y otras con óptimas condiciones de infraestructura y calidad de docentes, pero

a los cuales solo un reducido sector de la población tiene acceso por motivos generalmente económicos.

En la encuesta aplicada a trece distritos de la Provincia de Chiclayo, la población alcanza en zonas rurales o de mayor índice de pobreza, sola concluir el nivel primario o secundario, de los cuales en un 20% estudian una carrera técnica y menos del 10% una carrera universitaria.

A partir de 2008 el Ministerio de Educación, promueve el acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA, entre ellos se realiza el ACOMPAÑAMIENTO MULTIGRADO, ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE PEDAGÓGICO, PROGRAMA DE DIPLOMADO Y ESPECIALIZACIÓN PARA DIRECTORES, entre otros.

Estos programas de formación en servicio, buscan fortalecer las competencias del docente y directivo en la práctica, a través de procesos formativos y reflexivos que le permitan mejorar su ejercicio pedagógico.

Sin embargo, a nivel nacional y local, un sector de la población docente muestra poca o ninguna disposición a participar en dichos programas, y por otro lado, estos programas no alcanzan a beneficiar a docentes del sector privado por no estar inmersos en la Carrera Magisterial.

Sumado a esto, existe una brecha difícil de cerrar entre las competencias desarrolladas en la EBR y las requeridas para el acceso a las carreras universitarias públicas, brecha cubierta por lo general por el servicio que ofrecen las academias preuniversitarias.

Este panorama educativo local, exige plantear una educación que ofrezca condiciones óptimas para desarrollar en el estudiante competencias básicas para la comprensión y resolución de problemas, sin descuidar el desarrollo paralelo de las demás competencias, mismas, que complementan y favorecen el desarrollo integral del estudiante, sin embargo, este desarrollo de competencias debe darse desde un marco contextualizado a las necesidades e intereses de los estudiantes, partiendo de situaciones significativas, que les ofrezca condiciones y recursos que permita conocer y amar el territorio en el que se desenvuelven, sensibilizándolos y promoviendo altos niveles reflexivos que lo motiven al cambio e involucramiento social, lo que además, favorece, la construcción de la autonomía e identidad del estudiante.

Así también, reconociendo que no existe aprendizaje de calidad si no se ofrece una enseñanza de calidad, es imperativo contar con docentes capacitados, que vivan en valores y conducta ética, comprometidos con su formación y actualización permanente en espacios dentro y fuera de la institución educativa.

RESULTADO 1:

Estudiantes críticos, creativos y emprendedores, comprometidos con su desarrollo personal y social, capaces de construir un sociedad democrática y saludable.

POLÍTICA 1.1.

Promover el desarrollo emocional, afectivo y actitudinal como base del crecimiento personal y social.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Implementar programas de desarrollo de habilidades sociales que permitan fortalecer las relaciones interpersonales hacia una convivencia armoniosa.*

POLÍTICA 1.2.

Promover en el estudiante la adquisición de habilidades y conocimientos que le permita emprender con creatividad y alto nivel crítico acciones de mejora de su espacio territorial.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Ejecutar proyectos innovadores y retadores, con la finalidad de lograr aprendizajes de calidad, acorde con sus necesidades.*
- *Planificar el desarrollo de actividades contextualizadas a sus necesidades y fortalezas territoriales.*
- *Implementar programas de atención diferencial y refuerzo escolar en el aula y la escuela.*

RESULTADO 2:

Docentes líderes, con alto nivel de desempeño pedagógico, conducta ética y actitud de cambio, que garantiza una enseñanza de calidad.

POLÍTICA 2.1.

Implementar círculos de investigación e innovación que conlleve a la reflexión de su práctica pedagógica e institucional.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Implementar espacios de actualización que genere procesos de reflexión, análisis y debate sobre, principios, enfoques y propósitos de la educación en mejora de su práctica pedagógica.*
- *Incentivar la participación y trabajo colegiado en las instituciones educativas.*
- *Promover buenas prácticas pedagógicas a partir de pasantías institucionales e interinstitucionales que le permita reflexionar y enriquecer su propia práctica.*

POLÍTICA 2.2.

Clima institucional basado en relaciones interpersonales adecuado para el aprendizaje y la convivencia.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Enfatizar en espacios reflexivos la práctica de valores, el profesionalismo ético y formativo del docente, que conlleve a un cambio real de actitudes y comportamientos.*
- *Propiciar la participación protagónica de los estudiantes en decisiones de su institución.*
- *Implementar acciones, entre estudiantes, que estimulen el desarrollo de habilidades sociales y práctica de valores que promuevan el respeto y la igualdad reflejados en el buen trato y relaciones armoniosas.*

EJE ESTRATÉGICO 2:

EDUCACIÓN FAMILIAR



Familia y escuela deben concertar y asumir compromisos ineludibles que garantice una educación basada en principios y valores para consolidar una sociedad emocionalmente sana.



**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

2:

Promover el trabajo cooperativo e integrador entre familia y escuela, que fortalezca la formación de personas emocionalmente sanas, solidarias, con valores morales y éticos, que participen activamente en una sociedad democrática.

REALIDAD DE LA QUE PARTIMOS:

La pérdida de valores y principios morales, así como el escaso respeto a las normas de convivencia y al principio de autoridad, es un factor que día a día se incrementa en las instituciones educativas y se refleja en la conducta de los estudiantes. El abandono de las familias a su responsabilidad de brindar espacios formativos a sus hijos basados en valores y principios, debido a distintos factores como trabajo, divorcio, violencia contra la mujer dentro de la familia, el maltrato infantil, el alcoholismo, entre otros.

Las necesidades económicas en algunas familias, han dado paso al incremento del trabajo infantil, evidente principalmente en José Leonardo Ortiz y Chiclayo centro, zonas en las que también ha incrementado el pandillaje y la delincuencia juvenil.

Actualmente, en promedio el 10% de menores de Lambayeque efectúan cualquier tipo de labor, incrementándose en 5% en relación al año anterior, lo que afecta en su desarrollo educativo, además de acercarlos a estilos de vida perjudiciales.

El trabajo infantil perjudica la asistencia y el rendimiento escolar de niños y adolescentes.

“Los que trabajan registran una asistencia escolar de 93.0%, en tanto que los que no laboran representan el 96.5%”, señala la Encuesta Nacional Especializada de Estadística e Informática (INEI).

Por otro lado, Ana Mera Ayala, coordinadora en Lambayeque del Programa Nacional Yachay del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables lamentó que un número significativo de adolescentES por encontrarse en estado de abandono están siendo probablemente inducidos al delito del sicariato.

“Ellos tienen un hogar de retorno pero lamentablemente no encuentran en ese espacio, como es la familia, el respeto a sus derechos, sino que son maltratados por el padre alcohólico o la mamá negligente y muchas veces abusados; estos se refugian en el inicio del consumo de drogas donde se ha identificado a seis de ellos. Duermen en un lugar que denominan “hotel” que se está investigando con el Ministerio Público y Policía Nacional”

Este abandono familiar, ha dado paso a una sociedad emocionalmente enferma, que vuelca sus frustraciones y necesidades afectivas refugiándose en la violencia, pandillaje, alcoholismo o drogadicción.

Además , ciudadanos egoístas, que buscan su bienestar, sin considerar el bienestar común, reflejado en las conductas de muchas de las autoridades locales, regionales y nacionales, como lo evidencia el abandono e incumplimiento de sus funciones, denuncias por enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, actos de malversación , entre otros.

Frente a esta realidad es primordial generar espacios de sensibilización con padres de familia, que les permita reconocer sus derechos y cumplir sus deberes en la formación de sus hijos, con el fin de prevenir factores de riesgo y abandono, promoviendo una educación familiar basados en el amor y la disciplina.

Prevenir factores de riesgo y abandono, promoviendo una educación familiar basados en el amor y la disciplina.

para
se llama Tiempo
con sus padres.



ENSEÑAR



Nunca permitas pa-
sar una oportunidad
sin decirle a tus hi-
jos **TE AMO.**



LA FAMILIA
HOGAR PROSPERO

El amor entre padres engrandece a la familia los hijos crecen dentro de un lugar

11/07120

RESULTADO 1:

Familias integradas, que conocen sus derechos y cumplen sus deberes, responsables de la formación de sus hijos con sólidos principios y valores morales, necesarios para la convivencia democrática familiar y social.

POLÍTICA 2.1.

Sensibilizar a las familias para el cumplimiento responsable de su rol formativo.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Implementar talleres vivenciales de sensibilización que favorezcan la participación activa de padres para fomentar la práctica de valores y actitudes democráticas y proactivas en la convivencia familiar y social.*
- *Orientar a los padres en la importancia del reconocimiento de sus derechos y cumplimiento de sus deberes para prevenir factores de riesgo y abandono, promoviendo una educación familiar basados en el amor y la disciplina.*

RESULTADO 2:

Involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

- *Generar espacios culturales y recreativos con participación de familias, docentes y estudiantes, para promover espacios de integración.*
- *Involucrar a la familia en acciones que permitan desarrollar en los estudiantes, valores éticos y morales, contribuyendo a su formación integral y democrática.*
- *Fortalecer espacios de atención personalizada a los padres para proponer alternativas de solución específicas a sus necesidades.*
-

EJE ESTRATÉGICO 3: EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Promover la inclusión de todos los estudiantes sin discriminación alguna.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Preparar a las personas para convivir en una sociedad culturalmente diversa, respetuosas de las diferencias personales y capaces de considerar la diversidad como un valor que beneficia la inclusión y el desarrollo social.

REALIDAD DE LA QUE PARTIMOS:

Nuestra sociedad chiclayana, por sus propias características sociales y dinámica económica se presenta como un espacio atractivo para la migración de pobladores de otras regiones, lo que da origen a una gran variedad de interacciones entre diferentes estilos y formas.

Estas variedades entre las que destacan la cosmovisión, gastronomía, modos de hablar o vestir, en muchas ocasiones son objeto de burla o desprecio entre estudiantes, dentro de las instituciones educativas, generando discriminación y malestar.

Contamos también con una población que presenta habilidades diferentes por tanto tienen necesidades especiales que deben ser atendidas con capacidad y pertinencia, sin embargo actualmente éstos son incluidos en instituciones educativas que no ofrecen la infraestructura ni las condiciones necesarias para su desarrollo, pues a pesar de la disposición que tienen los maestros por atender a este grupo estudiantil, son limitadas sus capacidades pedagógicas debido a su formación y número de estudiantes que deben atender, limitando así el progreso y desarrollo de los estudiantes.

Esta diversidad humana, dentro de espacios educativos, requiere de una atención pertinente y calificada, en infraestructura y enseñanza, que permita la inclusión de todos los estudiantes sin pasar por situaciones que los lastimen o afecten emocionalmente, evitando la discriminación por parte de cualquier agente educativo.

Además de dotar al docente de las herramientas necesarias para la atención a estudiantes con necesidades especiales que logren el progreso en su aprendizaje y no solo el apoyo para la integración social.

La UGEL Chiclayo, a través de la educación debe promover instituciones educativas dinámicas, democráticas e inclusivas, con atención de calidad a la diversidad estudiantil.

RESULTADO 1

instituciones educativas dinámicas, democráticas e inclusivas, brindan servicios de calidad y atención a la diversidad.

POLÍTICA 3.1.

Promover la inclusión de todos los estudiantes sin distinción alguna.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Implementar un Programa de Desarrollo de Liderazgo, habilidades sociales y valores, que permita asegurar una convivencia armoniosa.*
- *Generar espacios de sensibilización frente a las necesidades educativas especiales y la diversidad cultural en nuestra localidad.*
- *Fomentar a través de talleres interinstitucionales e institucionales, el respeto mutuo frente a las diferencias personales y/o grupales que en la escuela o comunidad se presenten.*
- *Potenciar el apoyo y asesoramiento a docentes de aulas inclusivas para una atención pertinente a sus necesidades educativas especiales, incluyéndolos con amor al grupo estudiantil.*
- *Difusión de información y sensibilización a la población a fin de erradicar prejuicios y prácticas que estigmatizan y discriminan a los estudiantes con necesidades educativas especiales.*
- *Implementar Programas de Fortalecimiento Pedagógico en Educación Temprana para Docentes y Promotoras Educativas.*

EJE ESTRATÉGICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Revalorar las prácticas ancestrales como ejemplo de interacción armoniosa entre el hombre y la naturaleza.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Formar personas con conocimiento, sensibilidad y conciencia ambiental crítica, para alcanzar el aprovechamiento racional y sostenible de las potencialidades territoriales.

REALIDAD DE LA QUE PARTIMOS

Chiclayo como distrito es el centro y nexo de desarrollo comercial en el norte del país, lo que ofrece condiciones a su población para dedicarse en gran número al comercio. Sin embargo, la informalidad es una dificultad para su óptimo crecimiento y desarrollo económico.

Los pobladores de la zona rural de la provincia de Chiclayo, basan su economía, en la agricultura, identificándose principalmente por el cultivo e industrialización de la caña de azúcar, el cultivo de arroz y otros productos de pan llevar.

Los pueblos ubicados en la costa litoral chiclayana, se dedican a la pesca industrial y la pesca artesanal. pescadores que conservando aún métodos de pesca ancestrales.

Sin embargo la población de estas zonas presenta un alto índice de pobreza, superando en algunos casos el 40%. , lo que evidencia que a pesar del esfuerzo que ellos desarrollan en sus actividades laborales, éste no logra superar sus expectativas ni elevar su calidad de vida.

La encuesta socioeconómica aplicada a pobladores de 13 distritos de la Provincia de Chiclayo, arroja que el 70% de la población vive en el lugar que nació y más del 50% de la misma trabaja en el mismo lugar, sin embargo tienen un alto índice de desconocimiento de su cultura ancestral, restos arqueológicos o lugares turísticos que su zona .

Este desconocimiento cultural y natural de su propia localidad, limita las posibilidades desarrollo que pueda tener el poblador, manteniéndolo en la pobreza y subdesarrollo.

Se suma a esto la indiferencia e inoperancia de la mayoría de las autoridades ediles que han transitado por los distritos y la provincia chiclayana en las últimas décadas, quienes no han hecho mayores esfuerzos por promover el turismo, conservar y proteger zonas arqueológicas, ni recuperar y promover conocimientos y practicas ancestrales como el uso de los Caballitos de Totorá en la pesca artesanal. Esta práctica ancestral se realiza diariamente ofreciendo un espectáculo hermoso en la Playa de Pimentel, sin embargo no es valorada ni reconocida en la región ni en el Perú.

Sin embargo, Chiclayo cuenta con una población emprendedora y pujante, que a pesar del poco conocimiento que tienen de su entorno como centros de atracción turística, actividades económicas de antiguos pobladores, flora y fauna de su localidad, entre otros, se constituye en recurso humano con grandes posibilidades para el desarrollo local, pues, se desenvuelve en su mismo territorio, y que a pesar de no estar contento ahí, no tiene planes de migrar a otras localidades.

Esta realidad territorial , requiere atención desde una educación contextualizada , adecuada a su entorno y dinámica social , que permita al estudiante obtener el conocimiento territorial y dotarlo además de recursos que le ayuden a innovar y proponer cambios pertinentes para elevar su calidad de vida.

El conocimiento de su territorio promoverá su valoración y además, tener los recursos adecuados para actuar armoniosamente sobre él.

Es necesario que el estudiante chiclayano tenga la capacidad para acceder a trabajos bien remunerados, erradicando así, el trabajo de mano de obra barato que actualmente prolifera en grandes fábricas o empresas, o se inicie en la formación de su propia empresa sea ésta de comercio, artesanía o gastronomía.

También es primordial que el estudiante desarrolle capacidades que le permitan reconocer la variedad y capacidad de productividad de los suelos, obtener recurso hídrico o racionalizarlo adecuadamente, y a la vez manejar técnicas de cultivos orgánicos, para incursionar en nuevos cultivos o potenciar los que tiene, obteniendo productos de calidad.

RESULTADO 1

Formar personas con conocimiento, sensibilidad, y conciencia crítica, para alcanzar el aprovechamiento racional y sostenible de las potencialidades territoriales, sin perjudicar a las sociedades futuras.

POLÍTICA 3.1.

Estudiantes conocedores y críticos de las potencialidades territoriales valorándolas y aprovechándolas con responsabilidad en beneficio de su desarrollo personal y social.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Ejecutar visitas de estudio para el reconocimiento de su territorio y el desarrollo de actividades turísticas y económicas que en él se desarrollan.*
- *Promover el reconocimiento de focos de alto riesgo territorial, generando su reflexión y análisis crítico sobre los efectos nocivos en su desarrollo personal y social.*

POLÍTICA 3.2.

Promover el desarrollo de una conciencia ambiental orientada a la conservación y el uso racional de los recursos territoriales.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- *Ejecutar proyectos educativos que promuevan la indagación y la innovación de propuestas en beneficio de la conservación y aprovechamiento territorial.*
- *Implementar proyectos que permitan realizar acciones de protección, conservación y uso responsable de las áreas naturales protegidas y reserva de biósfera en nuestra provincia.*
- *Impulsar campañas de sensibilización a la población para la conservación de la biodiversidad y el ambiente mediante convenios con los medios de comunicación local y con participación de la sociedad civil.*
- *Promover el conocimiento y valoración de los recursos turísticos (naturales y culturales) de su localidad como medio de desarrollo cultural y económico.*

POLÍTICA 3.5.

Generar hábitos de alimentación para el desarrollo de una vida saludable con mayor aprovechamiento de productos locales.

- Promover el cultivo y alimentación de la población, a base de productos locales, difundiendo el valor nutricional y las bondades de los mismos.
- Favorecer niveles adecuados de salud y nutrición a través de la implementación de ferias gastronómicas en base a los productos de la zona.

EJE ESTRATÉGICO 5:

PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Ejecutar proyectos educativos que promuevan la indagación y la innovación tecnológica en función de las necesidades del medio





OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:

Desarrollar acciones que ayuden a los estudiantes a adquirir conocimiento científico y tecnológico, promoviendo la investigación y el desarrollo de su creatividad para innovar en beneficio personal y social.

REALIDAD DE LA QUE PARTIMOS

El desarrollo de las capacidades comunicativas y matemáticas, ha desplazado en muchas escuelas, principalmente en las de gestión pública, el desarrollo el trabajo de otras áreas importantes, como la Ciencia y la Tecnología, generando el abandono y poco interés de los estudiantes por la indagación y la investigación. Sumado a esto, pocos docentes tienen la capacidad pedagógica y didáctica para desarrollar la enseñanza de éstas competencias debido a la poca implementación y capacitación en el área.

El Ministerio de Educación y la UGEL Chiclayo realizan anualmente Ferias Tecnológicas con la intención de promover la participación de los estudiantes y generar su interés en este campo, sin embargo, sin un esfuerzo real y comprometido de las instituciones educativas y docentes, por atender el desarrollo de capacidades científicas en los estudiantes, solo se cuenta con estudiantes que replican tecnologías sin interés por el desarrollo e innovación en este campo.

Es importante, entonces revalorar la enseñanza de las ciencias y la tecnología, partiendo por dotar al estudiante de recursos para adquirir conocimientos científicos desde su entorno, promoviendo el desarrollo de sus habilidades investigativas y de experimentación.

Este conocimiento científico dotará al estudiante de capacidades útiles para valorar su medio y generar propuestas de cambio en una relación armoniosa y sostenible con el mismo.

RESULTADO 1

Estudiantes con formación científica y tecnológica con alto nivel crítico para crear e innovar en beneficio de las necesidades de su población.

POLÍTICA 4.1.

Formar estudiantes con manejo científico y tecnológico, con alto nivel crítico.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en los estudiantes, promoviendo la indagación desde los primeros años de formación escolar.
- Revalorar el desarrollo de las áreas de Ciencia y Tecnología como espacios básicos para la formación de estudiantes científica y tecnológicamente informados.
- Generar actitudes reflexivas en los estudiantes a través del conocimiento e historia de su contexto natural y social.
- Promover el uso adecuado de los medios tecnológicos que se tienen en las instituciones educativas.

POLÍTICA 4.2.

Promover el emprendimiento y creatividad para el uso e innovación tecnológica como respuesta a las necesidades de su población.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- Ejecutar proyectos educativos que promuevan la indagación y la innovación tecnológica en función de las necesidades del medio.
- Impulsar la participación estudiantil en ferias y concursos educativos de promoción tecnológica para motivar o potenciar su creatividad e innovación.

BIBLIOGRAFÍA

- www.barcelona.cat*. (2017). Recuperado el setiembre de 2018, de *www.barcelona.cat*:
<http://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/es/el-enfoque-intercultural>
- Campos, F. C. (2007). *Lambayeque: Destinos Turísticos*. Chiclayo: Empresa de Turismo y Publicidad Libertad.
- <https://www.inei.gob.pe/>. (s.f.). *javascript:descargar()*;
- INEI. (Octubre de 2018). *Lambayeque - Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2017*. (INEI, Ed.) Recuperado el 2018, de <http://www.censos2017.pe/publicaciones/>.
- iperu.gob*. (s.f.). Obtenido de <https://www.iperu.org/peru/informacion-de-lambayeque-peru/provincias-lambayeque/distritos-de-chiclayo/page/2>
- MINEDU. (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021 - La educación que queremos para el Perú*. Lima, Lima, Perú: Consejo Nacional de Educación.
- MINEDU. (2016). *CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA*. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>.
- MINEDU. (2016). *UMC*. Recuperado el 2018, de <http://umc.minedu.gob.pe/>:
<http://umc.minedu.gob.pe/resultadosece2016/>
- (MINEDU, CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, 2016)

ANEXO 1

EQUIPO DIRECTIVO

- ❖ DIRECTOR UGEL CHICLAYO:
Mg. Darío Balcázar Quintana
- ❖ DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CHICLAYO:
Lic. Alí Martín Sánchez Moreno
- ❖ JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL CHICLAYO:
C.P.C Mg. Max Alejandro Tepe Sánchez
- ❖ DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL CHICLAYO:
Ing. Henry Edinson Hernández Burga
- ❖ JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA UGEL CHICLAYO:
Abog. Manuel Edgardo Bances Exebio

EQUIPO CONSULTOR

- ❖ Profesora Gladys Enriqueta Pérez Montenegro
- ❖ Profesor Dante Antonio Vílchez Saldaña



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3236150

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004552 -2017-
GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.

Chiclayo, 16 OCT 2017

Visto, el Oficio N° 458-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGP. de fecha 06 de Octubre del 2017 (Reg. Doc. N° 3215696 – Exp. N° 2553692) y demás documentos adjuntos en 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, coadyuvar al cumplimiento de la normalidad vigente, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas Administrativas programadas para el presente año lectivo;

Que, mediante Oficio N° 458-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGP. de fecha 06 de Octubre del 2017 (Reg. Doc. N° 3215696 – Exp. N° 2553692), emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, remite la relación de integrantes del Consejo Participativo Local de Educación, conformado de acuerdo a lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 011-2011-ED Reglamento de Conformación de los Consejos Participativos Regionales de Educación – COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE, en su Artículo 14° DISPONE que, una vez elegido los integrantes del Consejo Participativo Local de Educación Provincial, estos deben ser reconocidos mediante Resolución;



Que, el Consejo Participativo Local de Educación, es un órgano de participación y concertación educativa, que define los lineamientos y estrategias de desarrollo del Proyecto Educativo Local, así como su elaboración, seguimiento y evaluación. Con la finalidad de generar acuerdos concertados entre la sociedad, el municipio y la comunidad educativa, para el desarrollo de la educación en la búsqueda de la excelencia educativa, programando acciones y estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad educativa, al tiempo de supervisar la buena marcha del desarrollo de las actividades programadas, asumiendo compromisos para contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados, que conlleven a la formación integral y el pleno desarrollo de sus potencialidades y habilidades de los niños y jóvenes, con el desarrollo de una cultura de paz, valores y espíritu emprendedor. Asimismo, el Consejo Participativo Local de Educación tiene por objeto contribuir a la formulación de la política educativa local, debiendo concertar el Proyecto Educativo Local, velar por su implantación y fiscalizar sus resultados e impactos en el desarrollo de la educación dentro de su ámbito jurisdiccional;



Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; asimismo en el Artículo 191°, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;



Que, el inciso 7) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, es competencia municipal, impulsar y organizar el Consejo Participativo Local a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control de ciudadanos;



Que, el Artículo 75° de la Ley General de Educación N° 28044, dispone que el Consejo Participativo Local, es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa, durante la elaboración, seguimiento, y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción; asimismo, en el Artículo 82°, establece que las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción; las mismas son concordantes con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que dicta disposiciones de emergencia y reforma en aplicación de la Ley General de Educación;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su Numeral 17.1. señala que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo;

Que, dentro del marco de la normatividad vigente, es necesario materializar vía el presente acto administrativo, el reconocimiento del Consejo Participativo Local de Educación – COPALE del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo de acuerdo al detalle de la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, actuado por la Coordinación de Personal, visado por la Dirección de Gestión Administrativa, Pedagógica o Institucional; y,

De conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley General de Educación N° 28044; D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; y las demás normas conexas en este caso;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, la Conformación del Consejo Participativo Local de Educación – COPALE de la Provincia de Chiclayo, del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el año 2016 – 2017, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------------|
| • Mg. Darío Balcázar Quintana
Director de la UGEL Chiclayo | Presidente |
| • Sra. Amella Villegas Timaná
Gerente de Educación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo | Vicepresidente |
| • Sr. Marco Antonio Hernández Briones
Alcalde del Distrito de Zaña | Secretario Técnico |
| • Prof. Carlos Alberto Yampufé Requejo
Director de la I.E. "Nuestra Señora de Fátima" | Secretario de Actas |
| • Mg. Patricia Emperatriz Barrientos López
Directora de la I.E. "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea" La Victoria | Tesorera |
| • Dr. Percy Morante Gamarra
Docente de la FACHSE de la UNPRG | Delegado / Vocal |
| • Mg. Merly Janet Berrios Sánchez
Docena del Colegio de Profesores | Delegado / Vocal |
| • Prof. Mónica Katania Chávez Vásquez
Especialista Coordinadora de Educación Inicial UGEL Chiclayo | Integrante |
| DIRECTORES | |
| • Prof. Gilberto Díaz Flores
Director de la I.E. "Manuel Gonzales Prada" – Pimentel | Integrante |
| • Prof. Wilma Sánchez Rivera
Directora de la I.E. N° 10053 "Javier Pérez de Cuellar" – La Victoria | Integrante |
| • Prof. María Elizabeth Parades López
Directora de la I.E.J. N° 178 "El Edén el Divino Nazareno" – Monsefú | Integrante |
| • Prof. Mónica Muñoz Taglioli
Director del CEBE "Niño Jesús de Praga" – Pimentel | Integrante |
| • Prof. Mery Giovanni Mocarro Aguilar
Directora del COAR – Lambayeque | Integrante |
| • Prof. Rosa Amella Rojas Parco
Directora del CEBA "José Abelardo Quiñones Gonzales" | Integrante |
| • Prof. Melina Soledad Veliz Gamonal
Gerente del Consorcio Educativo "Juan Mejía Baca" | Integrante |
| DOCENTE | |
| • Prof. Rosa Emérita Horna Saavedra
I.E. N° 10008 – José Leonardo Ortiz | Integrante |
| PADRE DE FAMILIA | |
| • Lic. José Seminario Carresco
Pdte. C.D. APAFA I.E. "San José" – Chiclayo | Integrante |
| ESTUDIANTES | |
| • Estud. Mervi Arcos García
Teniente Alcalde de la I.E. N° 10836 "La Aplicación" – José Leonardo Ortiz | Integrante |
| • Estud. Lohana Camila Inclo Encarnación
Alcaldesa del Colegio COAR – Lambayeque | Integrante |
| • Estud. Alejandra Brillit Arboleda Mejía
Alcaldesa de la I.E. N° 11256 "Femín Ávila Morón" - Pimentel | Integrante |



- **Estud. Carlos Miguel Diaz Marcelo**
Alcalde de la I.E. "Manuel Gonzales Prada" – Pimentel
SOCIEDAD CIVIL Integrante
- **Sra. Angélica María Arias Tello**
Sub Prefecto del Distrito de Pimentel Integrante
- **Sr. Edras Calderón Mechán**
Sub Prefecto del Distrito de Monsefú Integrante
- **Dr. Jorge Luis Pérez Flores**
Médico Cirujano del Centro Médico Integrante
- **Sra. Karen Luciana Tapia Vásquez**
Empresa Agro Industrial Cayall Integrante
- **Sr. Antonio Lenin Coronado Rloja**
Gerente Municipal del Distrito de Puerto Eten Integrante
- **Sr. Yimer Tineo Campos**
Sub Gerente de Educación – Municipalidad de José Leonardo Ortiz Integrante
- **Sra. María Consuelo Guarnizo Cufuñcondor**
Vice Presidenta de la Asoc. de I.E. Particulares – La Victoria Integrante
- **Prof. Lourdes Guisella Palacios Ladines**
Directora de la Escuela de Educación de la UCV Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Directoral a las diferentes Instituciones que integran el Consejo Participativo Local de Educación – COPALE de la Provincia de Chiclayo, asimismo a sus Miembros Integrantes en el Artículo Primero del presente acto resolutorio, a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, al Gobierno Regional de Lambayeque y las demás instancias correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dario Balcázar Quintana
MG. DARIO BALCÁZAR QUINTANA
DIRECTOR UGEL CHICLAYO



DBQ/UGEL CHIC
YEBO/OFAD
CAVP/DGI
AMSM/OGP
EMLC/PER
jira.





0011-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 28 FEB 2011

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, artículo 75 de la Ley n.º 28044 establece que el Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción, mientras que el artículo 78 de la mencionada Ley n.º 28044 refiere que el Consejo Participativo Regional de Educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional;

Que, asimismo el artículo 49 del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2005-ED refiere que la conformación y convocatoria del Consejo Participativo Local de Educación es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, en coordinación con el Gobierno Local. El Ministerio de Educación dicta las normas a nivel nacional que regulan los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo;

Que, el artículo 60 del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo refiere que la organización y funcionamiento del Consejo Participativo Regional de Educación se rige por su reglamento interno, el mismo que es aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, en base a la propuesta del Director de la Dirección Regional de Educación;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED, se ha formulado el proyecto de Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación y los Consejos Participativos Locales de Educación, el mismo que es necesario aprobar;

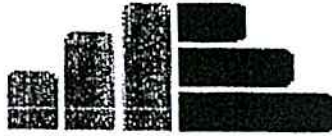
De conformidad con el Decreto Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510, y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación - COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación - COPALE, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



0011-2011-ED



MINISTERIO DE EDUCACION

**REGLAMENTO DE CONSEJOS PARTICIPATIVOS
REGIONALES DE EDUCACION – COPARE
Y
CONSEJOS PARTICIPATIVOS LOCALES DE
EDUCACION - COPALE**

**VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
OFICINA DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS**

**REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS PARTICIPATIVOS REGIONALES DE EDUCACIÓN Y
CONSEJOS PARTICIPATIVOS LOCALES DE EDUCACIÓN**

**TITULO I
GENERALIDADES**

**CAPITULO I
DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCES**

Artículo 1º.- Finalidad

Establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Participativos Regionales de Educación – COPARE y de los Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE, que en adelante se denominaran solo "Consejos Participativos".

Artículo 2º.- Objetivos

Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Regular la participación de la sociedad civil organizada en la gestión del servicio educativo.
- b) Promover e impulsar la constitución y el funcionamiento de los Consejos Participativos, para mejorar la calidad y equidad del servicio educativo en las instancias de gestión educativa descentralizada.

Artículo 3º.- Alcances

El presente Reglamento es de aplicación en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

**CAPITULO II
DE LA PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Artículo 4º.- De la participación, concertación y vigilancia

Los Consejos Participativos, desarrollan acciones que se sustentan en los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, dentro del marco de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus Reglamentos, considerando que:

- a) La participación busca democratizar la gestión educativa, propiciar la comunicación horizontal y distribuir roles vinculados al servicio educativo en el respectivo ámbito local y regional.
- b) La concertación implica crear mecanismos a través de los cuales los conflictos y tensiones sean resueltos mediante el diálogo y acuerdos, con el fin de fomentar un buen clima institucional.
- c) La vigilancia ciudadana es la facultad de la sociedad civil para velar dentro del marco de la ley, por la transparencia en la gestión y la acción de las instancias de gestión educativa descentralizada

**CAPITULO III
DE LA NATURALEZA**

Artículo 5º.- Naturaleza

El Consejo Participativo es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional o Local, así como la elaboración y rendición de cuentas del Presupuesto respectivo. Es presidido por el Director Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local.



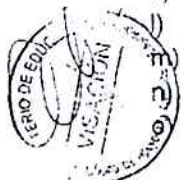
**TITULO II
ORGANIZACIÓN**

**CAPITULO I
DE LA CONSTITUCIÓN, RECONOCIMIENTO E INSTALACION DEL
CONSEJO PARTICIPATIVO**

Artículo 6º.- Integrantes

El Consejo Participativo, se constituye en la respectiva sede de la instancia de gestión educativa descentralizada y está integrado por:

- a) El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local según corresponda, quien lo preside.
- b) Un representante de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional como integrante del COPARE.
- c) Un representante de las municipalidades provinciales cuando se trata de COPARE y un representante de las municipalidades distritales en el caso de los COPALE.
- d) Un representante de los directores de instituciones educativas por nivel y modalidad educativa.
- e) Un representante de las Instituciones Educativas Privadas
- f) Un representante de los trabajadores de la respectiva Dirección Regional de Educación o UGEL.
- g) Un representante de la Asociación de Padres de Familia por nivel educativo, elegido por la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa con mayor número de alumnos matriculados en el nivel y/o modalidad educativa de la ciudad capital de la provincia, sede de la Dirección Regional de Educación o UGEL.
- h) Un representante de los Alcaldes Escolares de las Instituciones Educativas Públicas por nivel o modalidad educativa, de la ciudad sede la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
- i) Un representante de los docentes por cada nivel o modalidad educativa.
- j) Un representante de los pensionistas docentes y administrativos
- k) Un representante del sector empresarial
- l) Un representante de los Colegios Profesionales
- m) Un representante de Redes Educativas cuando se trate de la UGEL
- n) Representante de las comunidades campesinas y nativas
- o) Otros representantes de instituciones u organismos públicos o privados designados por sus respectivas entidades, que serán invitados previo acuerdo del Consejo Participativo.



Artículo 7º.- Acciones previas

El Director Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, con el objeto de lograr la mayor convocatoria posible para la conformación de los Consejos Participativos, desarrollará en el ámbito de su jurisdicción y competencia, las siguientes acciones:

- a) Sensibilizar, motivar y convocar a los representantes de los estamentos de la comunidad educativa, organizaciones e instituciones vinculadas con el proceso educativo, a fin de lograr su integración y participación en el Consejo Participativo.
- b) Elaborar y aprobar con la debida anticipación, el cronograma para la convocatoria, constitución o renovación del Consejo Participativo.
- c) Comunicar mediante oficio a los diferentes estamentos y organismos de la localidad o región según corresponda, para que en el último trimestre del segundo año de gestión realicen el proceso para designar a sus representantes ante el Consejo Participativo.

Artículo 8º.- Criterios para la selección de los representantes

Los criterios para la selección de los representantes ante el Consejo Participativo son:

- a) Identificación con la prestación del servicio educativo y disponibilidad del tiempo
- b) Capacidad de comunicación, trabajo en equipo y formulación de acuerdo a convenios.
- c) Probada solvencia moral y no tener sanción administrativa o antecedentes penales.
- d) Acreditada con declaración jurada simple del candidato.

Artículo 9° Designación de representantes ante el Consejo Participativo

Los representantes ante el Consejo Participativo serán designados por cada estamento, de acuerdo con sus respectivos estatutos y normas internas, el presente Reglamento y considerando lo siguiente:

- a) Los candidatos para representar al personal docente y administrativo, no deben tener sanción administrativa vigente ni estar incurso en proceso administrativo disciplinario.
- b) Los candidatos para representar a los estudiantes deben tener buena conducta y no repetir de grado.
- c) Los candidatos para representar a los padres de familia, tutores o curadores reunirán los mismos requisitos que se exigen para ser candidato al Consejo Directivo de la APAFA.
- d) Los demás representantes serán acreditados por su respectiva entidad u organización.

Artículo 10°.- Acreditación de la representación del Personal Docente

Los representantes del personal docente ante el Consejo Participativo conforme al Artículo 6° del presente Reglamento, serán acreditados por el respectivo Colegio de Profesores.

Artículo 11°.- Representación del personal administrativo

El representante del personal administrativo ante el Consejo Participativo es elegido mediante voto secreto, directo y universal, en asamblea de trabajadores de la sede de la Dirección Regional de Educación o de la Dirección de Gestión Educativa Local, convocada para el efecto.

Artículo 12°.- Elección de la representación de los Alcaldes Escolares

La elección del representante de los alcaldes escolares ante el Consejo Participativo será efectuada en la Asamblea de Alcaldes escolares de la instituciones educativas de la ciudad sede de la instancia de gestión educativa descentralizada, en la que se procederá a elegir a un representante titular y su respectivo suplente, por nivel y/o modalidad.

Artículo 13°.- Elección de los representantes de la APAFA

El representante de las Asociaciones de Padres de Familia ante el Consejo Participativo será el representante de los padres de familia ante el CONEI de la institución educativa del nivel o modalidad educativa, con mayor población escolar matriculada, elegido mediante voto directo, universal y secreto por la Asamblea General de la APAFA respectiva.

Artículo 14°.- Reconocimiento

Los representantes propuestos ante el Consejo Participativo, son reconocidos para un período de gestión de dos años, por Resolución emitida por el Director de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local.

**CAPITULO II
DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS PARTICIPATIVOS**

Artículo 15°.- funciones

El Consejo Participativo en el ámbito de su jurisdicción y competencia cumple las funciones siguientes:

- a) Participar en la elaboración de la política educativa de su ámbito, dentro de los lineamientos de la política nacional y regional.
- b) Participar, concertar y vigilar la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto educativo, planes operativos anuales y el presupuesto correspondiente.
- c) Motivar y sensibilizar la participación activa de los actores del Consejo Participativo y de la comunidad en acciones a favor del servicio educativo.
- d) Proponer mecanismos de reconocimiento y estímulo a los integrantes de la comunidad educativa por su contribución al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- e) Apoyar en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la gestión pedagógica, administrativa e institucional.



- f) Consolidar las necesidades del servicio educativo y las alternativas de solución.
- g) Contribuir al establecimiento de canales de coordinación, información y diálogo con la población, los Consejos Participativos y el Consejo Nacional de Educación.
- h) Cooperar en el desarrollo de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- i) Promover y coordinar el establecimiento de vínculos y convenios con las organizaciones e instituciones públicas y privadas para potenciar el uso de los recursos existentes y su participación en beneficio del servicio educativo.
- j) Coordinar y gestionar la asignación de recursos económicos y logísticos para mejorar la calidad del servicio educativo.
- k) Coordinar la participación de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, en la elaboración de la Política Educativa a nivel Regional.
- l) Generar un clima de desarrollo profesional y laboral mediante el acceso a la información y capacitación de la comunidad educativa.
- m) Promover, apoyar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, la normatividad, la lucha contra la corrupción, las acciones de moralización, la equidad, honestidad, honestidad y transparencia de la gestión educativa, así como la atención de las denuncias y reclamos en el Sector Educación.

Artículo 16°.- Responsabilidades

El Consejo Participativo es responsable de cumplir las funciones establecidas en la Ley N° 28044-Ley General de Educación, el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado por Decreto Supremo N° 09-2005-ED y el presente Reglamento.

El Consejo Participativo no ejerce actos de gobierno. La ausencia de acuerdos por consenso no impide decidir lo pertinente por la Dirección Regional de Educación o la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Artículo 17°.- Apoyo para trabajo de comisiones

La Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, facilitará a los miembros del Consejo Participativo, el apoyo con ambientes para el trabajo de las comisiones, así como de material logístico y los recursos necesarios para tal fin, en especial durante el proceso de formulación y aprobación del Proyecto Educativo Regional o Local.

Artículo 18°.- Asesor Técnico

El Consejo Participativo, podrá contar con un Asesor Técnico, que apoye la implementación de los acuerdos, actividades programadas en el marco de sus funciones, a fin de que se garantice el cumplimiento y la ejecución de los mismos. La designación del Asesor Técnico se coordinará con el director Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Artículo 19°.- Desarrollo de Actividades

El Consejo Participativo para cumplir sus funciones organiza sus actividades en torno a planes, proyectos, programas y actividades, considerando el proceso oficial de Planificación y Presupuesto de carácter regional y nacional que incluya:

- Objetivos
- Periodo de sesiones necesarias
- Metodología de Planificación Participativa
- Mecanismos de Participación y Consulta a la Ciudadanía
- Monitoreo, Evaluación y Control
- Rendición de Cuentas

Artículo 20°.- Comisiones de Trabajo

El Consejo Participativo para dinamizar sus funciones conformará Comisiones y Subcomisiones de trabajo, entre los miembros representantes de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para desarrollar tareas en los espacios de participación, concertación, vigilancia, así como para la formulación y adecuación de la política educativa nacional, en torno al proyecto Educativo Regional o Local según sea el caso.



CAPITULO III DEL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 21°.- Integrantes del Comité Directivo.

El Comité Directivo está conformado por los siguientes cargos De Dirección: Presidente, Vicepresidente. De Apoyo: Secretario Técnico, Vocal. De Recursos: Tesorero y, que cumplen las siguientes funciones:

- a) **Presidente**
 - Ejercer la representación legal y oficial del Consejo.
 - Convocar y presidir las reuniones del Consejo Participativo y del Comité Directivo.
 - Dirigir el funcionamiento y las relaciones del Consejo
 - Aprobar el Plan de Actividades formulado por el Consejo Participativo.
 - Conducir la administración de los recursos económicos del Consejo conjuntamente con el Tesorero.
 - Suscribir convenios, comunicados y acuerdos que adopte el Consejo Participativo
 - Convocar a elecciones para constituir o renovar el Consejo Participativo.
- b) **Vicepresidente.**
 - Asistir y apoyar al presidente en el ejercicio de sus funciones y representarlo por encargo.
 - Sustituir al presidente en el ejercicio de sus funciones, por delegación o por encargo, en caso de ausencia o renuncia.
- c) **Secretario Técnico**
 - Realizar acciones de apoyo para el cumplimiento de los acuerdos y actividades del Consejo.
 - Llevar al día el libro de actas de las reuniones del Consejo Participativo.
 - Elaborar y publicar los comunicados autorizados por el Consejo Participativo
 - Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente la documentación del Consejo.
 - Tener a su cargo la administración documentaria del Consejo Participativo y mantener al día los archivos.
- d) **Tesorero**
 - Llevar al día el Libro de Caja, registrando los ingresos y egresos.
 - Autorizar conjuntamente con el presidente los gastos operativos de funcionamiento y los que demande la ejecución de actividades a cargo del Consejo Participativo.
 - Formular los balances y demás documentos contables del Consejo Participativo.
- e) **Vocal**
 - Remplazar en sus funciones en caso de ausencia temporal debidamente justificada al Secretario y al Tesorero.
 - Apoyar a la Junta Directiva en asuntos y acciones necesarios para su normal funcionamiento.
 - Desempeñar las comisiones que le sean encargadas por el Consejo Participativo

El Presidente del Consejo Participativo jura el cargo ante el presidente saliente, o quien haga sus veces y los demás miembros del Comité Directivo lo hacen ante el Presidente del Consejo entrante.

Artículo 22°.- Funciones del Comité Directivo

El Comité Directivo del Consejo Participativo, planifica, ejecuta, controla y evalúa las acciones del Consejo y tiene funciones de representación, decisión y gestión institucional. El Comité Directivo aprueba, antes de someter a la consideración del Consejo Participativo lo siguiente:

- a) Proyecto de Pronunciamientos, Informes, Opiniones y Acuerdos de Consejo.
- b) Proyecto de Reglamento Interno, Plan de Trabajo, Presupuesto, Rendición de Cuentas y otros documentos que le encargue el Consejo Participativo.



Artículo 23°.- Elección del Consejo Directivo

Los integrantes del Consejo Participativo, en la primera sesión extraordinaria, bajo la conducción de su presidente por votación directa de la mayoría de sus integrantes, elegirán por un período de dos años, a los demás integrantes del Consejo directivo que coadyuve a su adecuado funcionamiento.

Artículo 24°.- Remplazo de Integrantes del Comité Directivo

Cuando un miembro del Comité Directivo solicita licencia, sus funciones serán encargadas al vocal, si el caso lo amerita. Las licencias otorgadas no podrán exceder acumulativamente el límite de un año calendario durante el trienio del mandato del titular.

En caso de vacancia del cargo de un consejero, en primera instancia será remplazado por el suplente, hasta completar el período correspondiente; caso contrario el reemplazo del titular será designado por la instancia representativa de la institución u organización a la cual pertenece.

Artículo 25°.- Acuerdos del Comité Directivo

El Comité Directivo formaliza sus acuerdos de la sesión realizada mediante Acta que será registrada en el Libro de Actas, que estará a cargo del Secretario Técnico del Comité.

CAPITULO IV DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO PARTICIPATIVO

Artículo 26°.- Instalación

El Consejo Participativo se instalará en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la expedición de la Resolución de conformación, previa convocatoria de sus integrantes por el Director Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local, en un plazo no menor de 48 horas a la sesión inaugural.

Artículo 27°.- Periodicidad de reuniones y quórum

El Consejo Participativo se reúne ordinariamente por lo menos cuatro veces al año convocado con anticipación de 04 días y extraordinariamente las veces que sea convocado por su presidente en función a la necesidad institucional o ha pedido de la mitad más uno de sus integrantes. El quórum para iniciar la sesión es la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y con la presencia de la presencia de los integrantes asistentes en la segunda convocatoria.

Artículo 28°.- Convocatoria a sesión

La convocatoria a sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Participativo lo realiza el Presidente con tres (03) días hábiles anteriores a la fecha programada para la respectiva sesión. En la citación se indicará la agenda, el lugar, el día y la hora.

Artículo 29°.- Acuerdos

Los acuerdos del Consejo Participativo se adoptan por mayoría simple, son vinculantes para sus integrantes y deben constar en el respectivo libro de actas, debidamente firmadas por los asistentes.

En el acta se indicará entre otros, el carácter de la sesión, la agenda, el lugar, la fecha y la hora: miembros asistentes.

CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PARTICIPATIVO

Artículo 30°.- Derechos

Son derechos de los miembros del Consejo Participativo:

- a) Participar en las sesiones con derecho pleno de voz y voto
- b) Participar en las diferentes comisiones y actividades que desarrolla en Consejo.
- c) Informar y ser informados sobre los acuerdos adoptados en las sesiones.

- d) Presentar su renuncia escrita y fundamentada cuando ya no pudiera cumplir con la representatividad ante el Consejo Participativo.
- e) No ser excluido ni separado del Consejo, salvo por causal prevista en el presente Reglamento.

Artículo 31º.- Obligaciones

Son obligaciones de los miembros del Consejo Participativo:

- a) Cumplir con los acuerdos consensuados y los compromisos asumidos en las sesiones.
- b) Coordinar con otras instancias y los Consejos Educativos Institucionales – CONEI.
- c) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados.
- d) Solicitar licencia cuando ocupen cargos públicos incompatibles en sus funciones con el Consejo Participativo.

**CAPITULO VI
DE LA VACANCIA Y REVOCATORIA DEL MANDATO**

Artículo 32º.- La condición de representante ante el Consejo Participativo, se pierde por una de las siguientes causales:

- a) Por muerte o por radicar fuera del ámbito geográfico de la Región.
- b) Por no pertenecer a la entidad originaria que la acreditó; salvo que con aceptación de la entidad a la que representa, el Consejo en pleno acuerde, bajo acta, su permanencia.
- c) Por renuncia expresa al Consejo Participativo, la misma que será aceptada por el Comité Directivo.
- d) Incapacidad física o mental permanente.
- e) Sentencia judicial ejecutoriada o consentida por delito doloso.
- f) Inasistencia injustificada a dos o más sesiones ordinarias consecutivas o no consecutivas.
- g) Por aprovechar el Consejo Participativo para fines personales y/o fines políticos partidarios debidamente comprobados.
- h) Por generar y propiciar un clima de desestabilización al interior del Consejo Participativo.

**CAPITULO VII
DE LA IMPLEMENTACION, ASESORAMIENTO Y MONITOREO DE LOS CONSEJOS PARTICIPATIVOS**

Artículo 33º.- Rol de la Dirección Regional de Educación o la UGEL

La Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local a través de la Dirección o Área de Gestión Institucional son responsables de la implementación, asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los Consejos Participativos, así como de brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Sustitución de representantes

La institución u organización representada ante el Consejo Participativo, podrá cambiar de acuerdo a sus normas internas, la acreditación de sus miembros a fin de garantizar la continuidad del proceso de trabajo que se desarrolla en esta instancia.

Segunda.- Fortalecimiento del Consejo Participativo

El fortalecimiento del Consejo Participativo será considerado como actividad en el presupuesto institucional de la respectiva Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de contar con el apoyo logístico para el logro de sus fines, objetivos y metas institucionales.



Tercera.- Disposiciones Específicas

La Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local, de acuerdo a la realidad propia de su jurisdicción, dictarán las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.

